

Tabla de contenido

Bienvenidos	3
I. Fundamento y compromisos básicos	
Estado de la misión	3
Declaración de la visión	3
Lema	3
Metas	3
Valores	3
Política de la Junta de Educación	3
Prohibición contra la discriminación, el acoso y la intimidación	4
Participación de los padres y la familia	4
II. Programa educativo	
Listados de escuelas	4
Metas y objetivos	4
Tarea	4
Publicación de fotos, obras de arte o escritos de estudiantes	5
Uso responsable de la tecnología y seguridad en Internet	5
Calendario escolar, tiempo para aprender y cierres escolares	5
Aprendizaje remoto	6
Viajes escolares	6
Evaluación del progreso del estudiante	7
Programa de pruebas y evaluación	8
Promoción y responsabilidad estudiantil	9
Sistemas de soporte de varios niveles (MTSS)	10
Reconociendo la excelencia	11
Clasificación de clase	11
Requisitos de graduación	11
Programa de consejería	11
Actividades extracurriculares	12
III. Estudiantes y seguridad escolar	
Centrarse en los estudiantes	12
Salud y seguridad escolar	12
Procedimiento de quejas de estudiantes / padres	15
Requisitos de inmunización y salud para la admisión a la escuela	15
Asistencia de los estudiantes	15
Disciplina estudiantil y código de conducta estudiantil	16
IV. Servicios de transporte escolar	
Conducta del estudiante en los autobuses escolares	26
Revocación de la licencia de conducir	27
Programa de pruebas de drogas para estudiantes	27
V. Servicios de nutrición escolar	
Comidas escolares	27
Precios de las comidas	28
Cómo aplicar	28
Comidas caseras para celebraciones en el aula o en la escuela	28
Almuerzo con Estudiantes	28
Alimentos caseros para celebraciones en el aula o en la escuela	28
Almuerzo con estudiantes	28
VI. Relaciones comunitarias	
Escuelas y comunidad	29
Organizaciones matrices	29
Voluntarios de la escuela	29
Visitantes a las escuelas	29
Obligaciones financieras	29
Artículos prohibidos	30

Relación con las fuerzas del orden	30
VII. Avisos públicos anuales	30
VIII. Formularios opcionales (devolver estos formularios a la escuela es opcional)	

Bienvenidos

Las escuelas del condado de Transylvania albergan 10 escuelas y casi 500 miembros del personal de tiempo completo cuyo único objetivo es satisfacer las necesidades de los casi 3,400 estudiantes de escuelas públicas de nuestra comunidad. Creemos que lograr el éxito de los estudiantes es una responsabilidad compartida de los estudiantes, los padres, los educadores y la comunidad. Esperamos que este manual proporcione información útil sobre políticas y procedimientos al comenzar un nuevo año escolar. Se anima a los estudiantes y miembros de la familia a revisar y discutir la información en este documento. Tenga en cuenta que esta no es una lista completa de todas las políticas y procedimientos de la escuela. Muchos procedimientos escolares los decide cada escuela individual y caen dentro de la autoridad o responsabilidad del director. Comuníquese con la escuela si tiene alguna pregunta o si necesita más información.

I. Nuestra Fundación y Compromisos Básicos

Estado de la misión

La misión de las escuelas del condado de Transylvania es preparar a los estudiantes para que se conviertan en ciudadanos solidarios y productivos en una sociedad en constante cambio a través de la responsabilidad compartida de los estudiantes, los padres, los educadores y la comunidad.

Declaración de la visión

Las escuelas del condado de Transylvania brindan un futuro brillante y prometedor para sus estudiantes; recluta y retiene una fuerza laboral profesional, solidaria y talentosa; se relaciona con los padres, las familias y la comunidad en general; impulsa el desarrollo económico y las oportunidades para nuestros ciudadanos; y existe como el punto central de orgullo en nuestra comunidad.

Lema

Enseñar a todos se necesita a todos.

Metas

1. Cada estudiante de las Escuelas del Condado de Transylvania tiene una educación personalizada que se gradúa de la escuela secundaria y está preparado para el trabajo, la educación superior y la ciudadanía.
2. Cada estudiante de las Escuelas del Condado de Transylvania, todos los días tiene excelentes educadores.
3. Cada estudiante de las Escuelas del Condado de Transylvania es saludable, seguro y responsable.

Valores

- Todos los niños pueden aprender; sin embargo, aprenden de manera diferente y debemos valorar y comprender esas diferencias.
- Las altas expectativas resultarán en un alto rendimiento.
- A través de la responsabilidad compartida de estudiantes, maestros, padres y comunidad, podemos alcanzar nuestras metas.
- Los niños son nuestro recurso más importante.
- Todos los niños merecen un ambiente seguro, cómodo, atractivo y acogedor que fomente el aprendizaje.
- Todos los educadores, estudiantes y padres merecen respeto.
- Las mentes y los corazones son el foco de la educación.

Política de la Junta de Educación

Las políticas son el medio principal por el cual la Junta de Educación del Condado de Transylvania (la "junta") expresa su visión del sistema escolar. Al formular políticas específicas, la junta se guía por su deber de brindar a los estudiantes la oportunidad de recibir una educación básica sólida según lo definido por la Corte Suprema de Carolina del Norte en *Leandro v. State*. Además, se guía por los principios rectores que considera críticos para cumplir con esa obligación al proporcionar un sistema de escuelas excelentes donde los estudiantes pueden tener éxito. Estos principios rectores se mencionan con frecuencia en las políticas de la junta y también se establecen a continuación.

1. Éxito del estudiante. Como su máxima prioridad, un sistema de escuelas excelentes brinda oportunidades para que los estudiantes individuales tengan éxito y mejore el rendimiento general de los estudiantes.
2. Participación de los padres. Un sistema de escuelas excelentes involucra a los padres en las decisiones relacionadas con sus propios hijos, el programa educativo y las escuelas.
3. Ambiente seguro, ordenado y acogedor. Un sistema de escuelas excelentes crea y mantiene un entorno seguro y ordenado donde el personal y los estudiantes están enfocados y entusiasmados con el aprendizaje.
4. Iniciativas escolares. En un sistema de escuelas excelentes, cada escuela inicia mejoras en el programa y los servicios educativos para los estudiantes e involucra al personal, los padres y los estudiantes en los procesos de toma de decisiones a nivel escolar.

5. Desarrollo profesional. Un sistema de escuelas excelentes brinda capacitación y desarrollo profesional continuo para ayudar al personal a adquirir las habilidades y el conocimiento necesarios para cumplir con las expectativas de la Junta Estatal y de la Junta local, especialmente en lo que se refiere a mejorar el desempeño de los estudiantes.
6. Eliminación de barreras. Un sistema de escuelas excelentes prohíbe la discriminación ilegal y el acoso del personal y los estudiantes, fomenta la tolerancia y el respeto, y busca eliminar o disminuir otras barreras que pueden impedir la capacidad u oportunidad de aprender de un estudiante, incluidas las desventajas económicas, la mala nutrición, la mala salud, y falta de transporte.
7. Mayordomía de recursos. Un sistema de escuelas excelentes conserva los recursos financieros y ambientales y opera de manera eficiente.

Todas las políticas de la junta están disponibles en línea en www.tcsnc.org/policy. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta: Serie 1000.

Prohibición contra la discriminación, el acoso y la intimidación

La junta reconoce la dignidad y el valor de todos los estudiantes y empleados y se esfuerza por crear un entorno escolar seguro, ordenado, afectuoso y acogedor para facilitar el aprendizaje y el rendimiento de los estudiantes. La junta prohíbe la discriminación por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, discapacidad o edad y proporcionará igualdad de acceso a los Boy Scouts y otros grupos juveniles designados según lo exige la ley. La junta no tolerará ninguna forma de discriminación, acoso o intimidación ilegal en ninguna de sus actividades o programas educativos o laborales.

Participación de los padres y la familia

Un sistema de escuelas excelentes involucra a los padres en las decisiones relacionadas con sus propios hijos, el programa educativo y las escuelas. La Junta de Educación del Condado de Transylvania reconoce el valor de la participación familiar en el éxito académico de un niño y cree que la educación de los niños es una asociación cooperativa continua entre el hogar y la escuela. Los padres y otros miembros de la familia son los primeros maestros de sus hijos; por lo tanto, la participación continua de los padres y miembros de la familia en el proceso educativo es más importante para fomentar y mejorar el rendimiento educativo. Los funcionarios del sistema escolar se esforzará por apoyar a los padres y brindarles a los padres y miembros de la familia oportunidades significativas para participar en los programas que ofrecen todas nuestras escuelas, incluidas las escuelas de Título I. Se anima a cada padre o miembro de la familia a aprender sobre el programa educativo, las metas y los objetivos educativos del sistema escolar y el progreso de su propio hijo. La junta también anima a los padres y las familias a participar en actividades diseñadas por el personal de la escuela para involucrarnos, como conferencias de padres, con el fin de fomentar una comunicación eficaz. Para obtener más información, consulte las Políticas de la Junta: Participación de los padres, Participación de los padres y la familia del Título I, así como los Principios rectores.

II. Programa educativo

Escuelas del condado de Transilvania

Primaria Brevard: Pre K - 5to grado

Escuela Primaria Pisgah Forest: Pre K - 5to Grado

Primaria Rosman: Pre K - 5to grado

Escuela de Ciencia y Tecnología TC Henderson: Pre K - 5to Grado

Brevard Middle: 6. ° a 8. ° grado

Secundaria Rosman: 6. ° a 8. ° grado

Preparatoria Brevard: 9. ° - 12. ° grado

Escuela Davidson River: 9. ° - 12. ° grado

Preparatoria Rosman: 9. ° - 12. ° grado

Ruta de aprendizaje en línea de TCS: K - 12 ° grado (la inscripción para el año escolar 2021-2022 ocurrió en la primavera de 2021)

Metas y objetivos del programa educativo

El objetivo de la Junta de Educación del Condado de Transylvania es que todos los estudiantes tengan la oportunidad de recibir una educación básica sólida y graduarse de la escuela secundaria preparados para el trabajo, la educación superior y la ciudadanía. La junta se compromete a permitir que los administradores de las escuelas individuales desarrollen e implementen los planes necesarios para asegurar el éxito educativo de sus estudiantes. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta: Serie 3000.

Tarea

Las escuelas del condado de Transylvania reconocen la importancia de la tarea para complementar la instrucción en

el aula y promover las metas del programa educativo. La tarea refuerza el aprendizaje y fomenta la independencia, la responsabilidad y la autodirección. Las asignaciones de tareas deben fortalecer las habilidades, proporcionar práctica en materias que ya se han enseñado en clase y mejorar la capacidad del estudiante para trabajar de forma independiente. Los maestros deben tener en cuenta las diferencias en los recursos financieros, educativos y tecnológicos de los estudiantes y sus padres o tutores al realizar las asignaciones. Además, la cantidad de tiempo necesaria para completar las tareas debe ser razonable a la luz de la edad y madurez de los estudiantes y otras tareas asignadas a los estudiantes. Para obtener más información, consulte Política y reglamento de la Junta: uso responsable de la tecnología y seguridad en Internet para obtener más información.

Consulte las Políticas de la Junta: uso responsable de la tecnología y seguridad en Internet para obtener más información.

Tenga en cuenta que si elige NEGAR el permiso para que su estudiante acceda a Internet de forma independiente, comuníquese con la escuela de su estudiante para completar un formulario de exclusión.

Publicación de fotos, obras de arte o escritos de estudiantes

La práctica de las Escuelas del Condado de Transylvania es promover a nuestros estudiantes, personal y comunidad del sistema escolar mediante la publicación de fotos, obras de arte y escritos de los estudiantes en la página web del sistema, las redes sociales y otros medios con acceso público.

Tenga en cuenta que si elige NEGAR el permiso para que su estudiante publique su foto, obra de arte o escritura a través de las Escuelas del condado de Transylvania, comuníquese con la escuela de su estudiante para completar un formulario de exclusión.

Tenga en cuenta que si elige NEGAR el permiso para que su estudiante acceda a Internet de forma independiente, comuníquese con la escuela de su estudiante para completar un formulario de exclusión.

Publicación de fotos, obras de arte o escritos de estudiantes

La práctica de las Escuelas del Condado de Transylvania es promover a nuestros estudiantes, personal y comunidad del sistema escolar mediante la publicación de fotos, obras de arte y escritos de los estudiantes en la página web del sistema, las redes sociales y otros medios con acceso público.

Tenga en cuenta que si elige NEGAR el permiso para que su estudiante publique su foto, obra de arte o escritura a través de las Escuelas del condado de Transylvania, comuníquese con la escuela de su estudiante para completar un formulario de exclusión.

Uso responsable de la tecnología y seguridad en Internet

El uso de los recursos tecnológicos del sistema escolar, incluido el acceso a Internet, es un privilegio, no un derecho. Los usuarios individuales de los recursos tecnológicos del sistema escolar son responsables de su comportamiento y comunicaciones cuando utilizan esos recursos. El uso responsable de los recursos tecnológicos del sistema escolar es un uso ético, respetuoso, académicamente honesto y que apoya el aprendizaje de los estudiantes. Cada usuario tiene la responsabilidad de respetar a los demás en la comunidad escolar y en Internet. Se espera que los usuarios cumplan con las reglas generalmente aceptadas de etiqueta de la red. Para obtener más información, consulte las Políticas de la Junta: Uso responsable de la tecnología y seguridad en Internet.

Calendario escolar, tiempo para aprender y cierres escolares por mal tiempo

La junta reconoce que el día escolar y el año escolar deben planificarse de tal manera que se facilite el aprendizaje de los estudiantes y se permita una evaluación precisa del rendimiento de los estudiantes en los períodos de prueba programados. Las interrupciones del tiempo de instrucción y el tiempo libre en las tareas deben reducirse al mínimo. El director es responsable de asegurar que el tiempo de instrucción se mantenga y se proteja en el horario escolar. Cada maestro es responsable de garantizar un uso óptimo del tiempo de instrucción en sus clases. El superintendente ha establecido procedimientos para el cierre temporal de una escuela o de todas las escuelas del sistema escolar debido a las inclemencias del tiempo o cualquier otro suceso imprevisto que presente una amenaza para la seguridad de los estudiantes y empleados o que cause daños importantes a la propiedad escolar. El superintendente notificará a los padres, los medios de comunicación, y otras partes interesadas de la decisión de cerrar una escuela o escuelas tan pronto como sea posible hacerlo dadas las circunstancias. Si las escuelas están

cerradas, se notificará a través de la televisión y la radio locales, el sitio web del sistema escolar, la línea telefónica directa del clima al 828-884-4157, así como a través del sistema de notificación telefónica para los padres.

Aprendizaje remoto

En las escuelas públicas de NC K-12, el aprendizaje remoto se define como el aprendizaje que tiene lugar fuera del entorno escolar tradicional utilizando varios medios y formatos, como, entre otros, videoconferencia, conferencia telefónica, material impreso, material en línea o aprendizaje. sistemas de gestión.

Tenga en cuenta que el calendario escolar incluye cuatro días de aprendizaje remoto, de acuerdo con la ley estatal 2020-03.

Además, puede haber varios casos en los que el condado de Transilvania necesite convocar un Día de aprendizaje remoto. Esto podría deberse a un clima severo, problemas con las instalaciones escolares, peligros dentro de la comunidad escolar, preocupaciones por una pandemia, etc.

Durante un Día de aprendizaje remoto, los siguientes factores son fundamentales para el éxito de un estudiante:

- Los estudiantes tienen los materiales de aprendizaje apropiados (esto podría ser un Chromebook, un paquete de materiales en papel, el correo electrónico de contacto del maestro)
- Los estudiantes pueden dedicar hasta 4 horas al aprendizaje remoto.
- El trabajo del estudiante se completa y se entrega dentro de los 5 días posteriores al Día de aprendizaje remoto. En el caso de que el aprendizaje remoto sea a largo plazo, en lugar de ser esporádico debido al mal tiempo, el trabajo del estudiante debe completarse, según lo asignado por el maestro del aula.
- Los estudiantes comunican las barreras con el aprendizaje remoto a su maestro asignado lo antes posible, para que se pueda iniciar la resolución de problemas.

Durante un Día de Aprendizaje Remoto, las Escuelas del Condado de Transilvania comprenden que la asociación entre maestro y alumno debe ser sólida. Los educadores del condado de Transilvania:

- Proporcione comentarios y participación para apoyar el crecimiento y el bienestar continuos de los estudiantes y no solo la evaluación.
- Trabajar para garantizar cuestiones de equidad y excelencia con respecto al acceso al entorno de aprendizaje, así como el crecimiento y los logros de los estudiantes.
- Extienda gracia y generosidad a través de la flexibilidad y las variadas oportunidades de aprendizaje.

Viajes escolares

Los viajes escolares pueden ayudar a alcanzar las metas y los objetivos educativos al conectar el aprendizaje con experiencias fuera del entorno del aula. Todos los estudiantes elegibles tendrán la oportunidad de participar en viajes escolares. A ningún estudiante se le negará la participación debido a dificultades económicas o porque el estudiante tiene una discapacidad. Un viaje escolar ocurre cuando un estudiante o grupo de estudiantes sale de un campus escolar bajo el patrocinio de la escuela y bajo la supervisión de los empleados de la escuela para extender las experiencias educativas de ese estudiante o grupo. Esto incluye los viajes realizados por grupos extracurriculares, pero no incluye los viajes de equipos atléticos para participar en eventos deportivos o competencias que forman parte de la temporada regular o los playoffs del equipo. El director debe aprobar todos los viajes escolares con anticipación. Todos los estudiantes que participan en un viaje escolar deben proporcionar formularios de consentimiento de los padres firmados para participar, a menos que un estudiante esté oficialmente emancipado, en cuyo caso el estudiante puede dar su consentimiento en su propio nombre. A un estudiante que no proporcione un formulario de consentimiento firmado se le puede negar la participación en el viaje. La calificación de ningún estudiante se puede bajar o subir con base en el consentimiento de los padres para participar en el viaje escolar. El personal de la escuela debe asegurarse de que los padres reciban la notificación adecuada de los detalles del viaje y que los padres proporcionen una autorización y consentimiento firmados con respecto a la participación y el cuidado de su hijo durante el viaje. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta: Viajes escolares A un estudiante que no proporcione un formulario de consentimiento firmado se le puede negar la participación en el viaje. La calificación de ningún estudiante se puede bajar o subir con base en el consentimiento de los padres para participar en el viaje escolar. El personal de la escuela debe asegurarse de que los padres reciban la notificación adecuada de los detalles del viaje y que los padres proporcionen una autorización y consentimiento firmados con

respecto a la participación y el cuidado de su hijo durante el viaje. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta: Viajes escolares A un estudiante que no proporcione un formulario de consentimiento firmado se le puede negar la participación en el viaje. La calificación de ningún estudiante se puede bajar o subir con base en el consentimiento de los padres para participar en el viaje escolar. El personal de la escuela debe asegurarse de que los padres reciban la notificación adecuada de los detalles del viaje y que los padres proporcionen una autorización y consentimiento firmados con respecto a la participación y el cuidado de su hijo durante el viaje. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta: Viajes escolares

Evaluación del progreso del estudiante

A. Alcance de la evaluación

El propósito de un sistema de calificaciones es informar y comunicar con precisión el progreso de un estudiante hacia el logro de metas de aprendizaje claramente definidas. Todas las prácticas de calificación empleadas por los maestros en las escuelas del condado de Transilvania deben diseñarse para promover el aprendizaje de los estudiantes y proporcionar un trato equitativo a los estudiantes. Las prácticas de calificación no deben estar diseñadas para ser de naturaleza punitiva o para medir estándares o comportamientos no académicos.

La evaluación significativa del progreso académico del estudiante incluirá la consideración de todas las actividades que han ocurrido durante el período de evaluación en particular. Las actividades que se considerarán incluyen, entre otras, (1) asignaciones, (2) proyectos, (3) informes, (4) trabajo en el aula, (5) tarea y (6) cuestionarios, pruebas u otras evaluaciones sumativas.

B. Escalas de calificación

1. Escuela primaria Las calificaciones en los cursos de la escuela primaria se otorgarán utilizando el siguiente sistema de calificación: Grados K-5 Los grados K-5 emplearán una boleta de calificaciones basada en estándares aprobada por el distrito escolar para informar el progreso de los estudiantes hacia los puntos de referencia al final del año escolar. cada cuarto. Si bien se pueden usar varias medidas numéricas y datos de evaluación para llegar a las calificaciones de la boleta de calificaciones, la escala de 100 puntos y la escala de calificación AF no se usarán para calificar el trabajo, las asignaciones o las evaluaciones de los estudiantes. Se utilizará una escala de calificación de Lucha, Progreso, Competencia y Dominio para comunicar el progreso del estudiante.

2. Escuela secundaria

Las calificaciones en los cursos de la escuela secundaria se otorgarán utilizando el siguiente sistema de calificación: Escala estándar - Calificaciones en letras / Escala estándar - Calificaciones numéricas

90% - 100% = A

80% - 89% = B

70% - 79% = C

60% - 69% = D

≤59% = F

3. Las calificaciones de la escuela secundaria en los cursos de la escuela secundaria se emitirán utilizando la siguiente escala de calificaciones.

La política de la Junta de Educación del Estado GCS-L-004 / GRAD-009 requiere la siguiente escala de calificación y el otorgamiento de puntos de calidad.

Escala estándar - Grados de letras / Escala estándar - Grados numéricos Puntos de calidad estándar otorgados

90% - 100% = A

A = 4.0

80% - 89% = B

B = 3.0

70% - 79% = C

C = 2.0

60% - 69% = D

D = 1.0

≤59% = F

F = 0.0

Cursos estándar: el contenido del curso, el ritmo y el rigor académico siguen los estándares especificados por el Curso de estudio estándar de Carolina del Norte (NCSCoS). Los cursos estándar proporcionan crédito para obtener un diploma de escuela secundaria y requieren la prueba de fin de curso para aquellos cursos identificados como tales en el programa de responsabilidad de Carolina del Norte. Los puntos de calidad para el cálculo del GPA se asignan de acuerdo con la escala estándar 4.0 y no reciben puntos de calidad adicionales.

Cursos de honores: el contenido del curso, el ritmo y el rigor académico ponen altas expectativas en el estudiante, exigiendo una mayor independencia y responsabilidad. Dichos cursos son más desafiantes que los cursos de nivel estándar y se distinguen por una diferencia en la profundidad y el alcance del trabajo

requerido para abordar las NCSCoS. Estos cursos proporcionan crédito para un diploma de escuela secundaria y requieren la prueba de fin de curso para aquellos cursos identificados como tales en el programa de responsabilidad de Carolina del Norte. El sistema estatal de ponderación de cursos otorga el equivalente a la mitad (.5) de un punto de calidad a la calificación obtenida en los cursos de honores.

Cursos de Colocación Avanzada / Bachillerato Internacional (AP / IB): el contenido del curso, el ritmo y el rigor académico se consideran de nivel universitario según lo determinado por el College Board o el programa de Bachillerato Internacional (IB) y están diseñados para permitir que los estudiantes obtengan puntajes altos en el Prueba AP o IB, que potencialmente conduce a créditos universitarios. Estos cursos proporcionan crédito para un diploma de escuela secundaria y requieren un EOC en los casos en que el curso AP / IB es el primer curso que toma un estudiante en una materia donde el programa de responsabilidad de Carolina del Norte requiere un EOC. El sistema de ponderación estatal otorga el equivalente a un (1) punto de calidad a la calificación obtenida en un curso AP / IB.

Cursos universitarios (“inscripción doble”): el contenido, el ritmo y el rigor académico del curso son, por definición, de nivel universitario para estos cursos. Los cursos universitarios, que pueden ser impartidos por un colegio comunitario, una universidad pública o un colegio o universidad privada, proporcionan crédito para un diploma de escuela secundaria y pueden satisfacer un requisito de graduación o proporcionar un crédito de curso electivo. El sistema de ponderación estatal agrega el equivalente a un (1) punto de calidad a la calificación obtenida en los cursos de colegios comunitarios incluidos en la Lista de transferencia de acuerdo de articulación integral más reciente, y para los cursos que se imparten en universidades y colegios universitarios de cuatro años.

Todas las calificaciones y otros informes de evaluación deben ser una evaluación precisa del trabajo académico del estudiante y el dominio de las metas claras de aprendizaje. A ningún estudiante se le bajará o elevará la calificación ni se le penalizará o recompensará académicamente como una sanción disciplinaria no relacionada con la mala conducta académica o basada en otras consideraciones no académicas. Sin embargo, la calificación de un estudiante en un curso puede reducirse debido a las ausencias excesivas del estudiante según lo dispuesto en la política 4400, Asistencia.

Los maestros deben brindar oportunidades, siempre que sea apropiado, para que los estudiantes vuelvan a enviar o volver a intentar las tareas reprobadas. Se espera que los estudiantes recuperen el trabajo perdido. Los maestros harán todo lo posible para obtener el trabajo incompleto o faltante de los estudiantes en lugar de registrar una calificación reprobatoria. Para obtener más información, consulte Política y reglamento de la Junta: Evaluación del progreso del estudiante.

Programa de pruebas y evaluación

La junta cree que un programa de evaluación y pruebas eficaz evalúa el progreso de los estudiantes individuales y ayuda a garantizar que se cumplan las metas y los objetivos educativos de cada niño. Un programa de pruebas también ayuda en el perfeccionamiento continuo del programa de instrucción. Además, los datos de las pruebas y evaluaciones proporcionan medidas del aprendizaje de los estudiantes que son útiles para evaluar la eficacia de los educadores. Se hará todo lo posible para garantizar que el programa de pruebas contribuya al proceso de aprendizaje en lugar de desvirtuar. También se harán esfuerzos para utilizar solo pruebas sin cultivo o con cultivo justo para garantizar que las mediciones sean razonablemente precisas.

Los estudiantes de primaria y secundaria deben tomar todas las pruebas de fin de grado (EOG) requeridas por la Junta de Educación del Estado. Los estudiantes de secundaria deben tomar todas las pruebas de fin de curso (EOC) y las Evaluaciones Estatales de Educación Técnica y Profesional (Post-evaluaciones CTE) requeridas por la Junta de Educación del Estado. Los resultados de las pruebas EOC y las evaluaciones posteriores de CTE contarán como el veinticinco por ciento (25%) de la calificación final de un estudiante en cada curso de la escuela secundaria para el que haya una prueba de EOC o una evaluación posterior de CTE. Este requisito no se aplica a las pruebas EOC para los estudiantes que siguen la vía del curso de estudio ocupacional. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta: Programa de pruebas y evaluación.

Información de exención de examen

Los estudiantes de secundaria que están inscritos en un curso que NO tiene una evaluación de fin de curso exigida por el estado, pueden estar exentos de tomar el examen final.

Los estudiantes pueden estar exentos si se cumplen TODOS los siguientes criterios:

- El estudiante NO está inscrito en un curso con una evaluación exigida por el estado
- El estudiante ha mantenido una A o B en el curso
- El estudiante no debe exceder un total de 6 o menos tardanzas y/o salidas anticipadas en la clase (con o sin excusa)
- El estudiante no debe exceder las 5 ausencias en una clase (justificadas o injustificadas)

Se alienta a los estudiantes a tomar todos los exámenes opcionales si creen que la calificación del examen puede mejorar su calificación final del curso. Para los estudiantes que están exentos, optar por no participar en un examen opcional no perjudica la calificación del estudiante.

Se deben tomar las evaluaciones finales exigidas por el estado. La evaluación final contará como el 25% del promedio semestral del estudiante.

Si su estudiante está exento de un examen final, recibirá un formulario de permiso del maestro para firmar, dando permiso para que su estudiante opte por no participar en el examen.

Promoción y responsabilidad estudiantil

La junta cree que los estudiantes deben avanzar al siguiente nivel de estudio después de que sean competentes en su conocimiento y aplicación del nivel actual del plan de estudios. En la medida de lo razonablemente posible, los estudiantes deben recibir tanto tiempo o tan poco tiempo como necesiten para dominar un nivel de estudio en particular. Los estudiantes serán promovidos al siguiente nivel de estudio como se describe en la Política 3420 y el Reglamento 3420-R.

Estándares de promoción

El sistema escolar tiene estándares de promoción y un proceso que se utilizará para determinar la preparación del estudiante para avanzar al siguiente nivel de estudio. Los estándares se basan, en parte, en la competencia en lectura. Los estándares y el proceso proporcionan múltiples criterios para evaluar la preparación de un estudiante para avanzar al siguiente nivel de estudio, como puntajes de exámenes estandarizados, evaluaciones formativas y de diagnóstico, calificaciones, una carpeta o antología del trabajo del estudiante y, cuando sea apropiado, estándares aceptados para evaluar el crecimiento del desarrollo. Los estándares y el proceso incorporan todas las leyes estatales y los requisitos de la política de la Junta de Educación del Estado, incluidos los para la evaluación y promoción de los estudiantes de tercer grado como se describe en GS 115C-83.6 et seq. y las Políticas KNEC-002 y -003 de la Junta Estatal de Educación. Para recibir un diploma de escuela secundaria de Carolina del Norte, un estudiante debe completar los requisitos establecidos en la política 3460, Requisitos de graduación. Es una práctica general que cada estudiante avance al nivel de grado subsiguiente al finalizar cada año académico con la expectativa de que el estudiante pueda demostrar el dominio de las habilidades de nivel de grado y las metas de aprendizaje. Excepto en circunstancias raras y atenuantes, cada estudiante será promovido al siguiente nivel de grado al final del año escolar, incluido un estudiante en el Programa de Niños Excepcionales (EC). Para obtener más información, consulte Política y reglamento de la Junta: Promoción y responsabilidad estudiantil. Es una práctica general que cada estudiante avance al nivel de grado subsiguiente al finalizar cada año académico con la expectativa de que el estudiante pueda demostrar el dominio de las habilidades de nivel de grado y las metas de aprendizaje. Excepto en circunstancias raras y atenuantes, cada estudiante será promovido al siguiente nivel de grado al final del año escolar, incluido un estudiante en el Programa de Niños Excepcionales (EC). Para obtener más información, consulte Política y reglamento de la Junta: Promoción y responsabilidad estudiantil. Es una práctica general que cada estudiante avance al nivel de grado subsiguiente al finalizar cada año académico con la expectativa de que el estudiante pueda demostrar el dominio de las habilidades de nivel de grado y las metas de aprendizaje. Excepto en circunstancias raras y atenuantes, cada estudiante será promovido al siguiente nivel de grado al final del año escolar, incluido un estudiante en el Programa de Niños Excepcionales (EC). Para obtener más información, consulte Política y reglamento de la Junta: Promoción y responsabilidad estudiantil.

Campamentos de lectura de primaria

La junta proporcionará oportunidades de campamentos de lectura como lo requiere la ley NC Read to Achieve sin costo para los estudiantes que aún no han demostrado competencia en lectura en un nivel de tercer grado al final del tercer grado y para los estudiantes de primer y segundo grado cuya comprensión de lectura demostrada es por debajo del nivel de grado. El superintendente o su designado alentarán a los padres de los estudiantes elegibles a inscribir a sus estudiantes en un campamento de lectura.

Crédito por dominio demostrado

El sistema escolar brinda oportunidades para que los estudiantes en los grados 9 a 12 obtengan crédito del curso demostrando dominio del material del curso sin completar primero el período regular de instrucción en el salón de clases del curso. Los estudiantes en los grados 6 a 8 pueden obtener crédito si demuestran dominio de los cursos de la escuela secundaria que se ofrecen en la escuela intermedia. Para obtener crédito por dominio demostrado, los estudiantes deben demostrar una comprensión profunda de los estándares de contenido y la aplicación del conocimiento a través de una evaluación de varias fases, de acuerdo con los estándares establecidos por la Junta de Educación del Estado y cualquier estándar adicional establecido por el superintendente.

Repetición de un curso fallido anteriormente

Según lo dispuesto en la política CCRE-001 de la Junta de Educación del Estado, los estudiantes de secundaria que reprueben un curso para obtener crédito pueden repetir ese curso. Para aprovechar esta opción, el alumno deberá repetir todo el curso. A partir del año escolar 2015-16, cuando un estudiante falla inicialmente un curso de la escuela secundaria y repite exitosamente el curso para obtener crédito, la nueva calificación del curso reemplazará la calificación reprobatoria original del curso en el expediente académico del estudiante y en los cálculos del GPA del estudiante. , rango de clase y elegibilidad para el cuadro de honor.

Aceleración

Algunos estudiantes pueden necesitar menos tiempo para aprender el plan de estudios. Se alienta a los maestros a desafiar a estos estudiantes expandiendo el plan de estudios, brindando oportunidades para explorar materias con mayor detalle o brindando diferentes tipos de experiencias educativas. Para desafiar a un estudiante lo suficiente, el director puede reasignar al estudiante a una clase o nivel de estudio diferente y / o puede identificar la inscripción simultánea u otras opciones de expansión del plan de estudios (consulte la política 3101, Inscripción doble).

Créditos de preparatoria y niveles de grado

1. Para ser promovido del noveno al décimo grado, un estudiante debe obtener seis (6) créditos durante el noveno grado (que debe incluir Inglés I). Para ser promovido del décimo al undécimo grado, un estudiante debe haber obtenido un total acumulativo de 13 créditos (que deben incluir Inglés I, Inglés II y Matemáticas I).
3. Para ser promovido del 11 ° al 12 ° grado, un estudiante debe haber obtenido un total acumulativo de 20 créditos.
4. Los créditos de la escuela secundaria obtenidos en la escuela intermedia no cuentan para los créditos que deben obtenerse cada año para pasar al siguiente grado. Sin embargo, los créditos obtenidos en la escuela intermedia cuentan para el número total de créditos necesarios para satisfacer los requisitos de graduación.
5. Hasta que los estudiantes hayan satisfecho los estándares de graduación en inglés o matemáticas, deben estar programados para tomar al menos un curso de inglés y un curso de matemáticas cada año. Las excepciones a esta regla deben ser aprobadas por el director.
6. Excepto como se indica a continuación, los estudiantes deben ser promovidos solo al final del primer o segundo semestre, luego de completar los cursos y créditos requeridos para ser reclasificados al siguiente nivel de grado.
7. Los expedientes académicos internacionales de los estudiantes de secundaria que se inscriben recientemente se reciben durante todo el año escolar. Por lo tanto, los directores pueden colocar a dichos estudiantes en diferentes niveles de grado a lo largo del año escolar si una revisión del expediente académico cambia los créditos otorgados y la ubicación del estudiante en el nivel de grado. De acuerdo con el estatuto estatal, el director de la escuela puede calificar y clasificar a un estudiante a un nivel de grado en particular inconsistente con este reglamento si existen circunstancias atenuantes. El director debe consultar con el Director Académico en tales casos.

Para obtener crédito de curso de la escuela secundaria, un estudiante debe cumplir con los requisitos de asistencia y obtener un promedio de calificación de al menos 60 en el curso con cualquier examen final requerido (EOC, evaluaciones posteriores de CTE, etc.) contando como 25% y la calificación del maestro como 75%.

Sistema de soporte de múltiples niveles de TCS (MTSS)

MTSS es un marco de múltiples niveles que promueve la mejora de la escuela a través de prácticas académicas y conductuales atractivas y basadas en la investigación. NC MTSS emplea un enfoque de sistemas que utiliza la resolución de problemas basada en datos para maximizar el crecimiento para todos.

¿Cómo participan los padres / tutores en MTSS?

El proceso de MTSS en las escuelas del condado de Transylvania no está completo sin la participación activa de los padres / tutores. TCS trabaja arduamente para involucrar a las familias en este proceso al:

- Integrar a los estudiantes y las familias que representan una población diversa de la escuela.

-Involucrar a los estudiantes y las familias en la resolución de problemas cuando sus hijos necesitan apoyos adicionales

-Proporcionar alcance intensivo a familias que no responden

-Aumentar las habilidades de las familias para apoyar el aprendizaje de los estudiantes

Para obtener más información sobre el proceso de MTSS, comuníquese con el director de su escuela.

Reconociendo la excelencia

La junta alienta fuertemente los programas y actividades que reconocen y recompensan la excelencia en los logros académicos, el carácter y el liderazgo de los estudiantes. Se pueden implementar una variedad de programas, tales como cuadros de honor, sociedades de honor y premios de ciudadanía y liderazgo, para reconocer los logros sobresalientes de los estudiantes. La junta fomenta las ceremonias de reconocimiento de la escuela y las ceremonias de reconocimiento de la comunidad para honrar la erudición y el carácter distinguido y las habilidades de liderazgo. Los administradores y maestros son responsables de desarrollar e implementar varios medios para reconocer los logros de los estudiantes. Cada primavera, las escuelas del condado de Transylvania invitan a los mejores académicos de cada clase a un banquete de reconocimiento. La selección de los académicos en los grados diez al doce se basa en los requisitos del curso de los académicos del condado de Transylvania más un 3.8 ponderado y un 3.5 GPA no ponderado. El diez por ciento superior de los estudiantes de la clase junior son reconocidos como Junior Marshals. Los Junior Marshals, incluido el Chief Marshal, serán determinados por los siguientes criterios: El estudiante debe estar en el 10% superior de la clase y debe ser un académico del condado de Transylvania. Los estudiantes del último año serán reconocidos en la graduación como Becarios del Condado de Transylvania y graduados con honor. Las designaciones de graduación con honor en latín se calcularán utilizando el GPA no ponderado de Carolina del Norte al final del primer semestre del año de la clase de graduación. Summa Cum Laude, "con el más alto honor" Designación: GPA acumulativo 3.9-4.0; Magna Cum Laude, "con gran honor" Designación: GPA acumulativo 3.75-3.89; y Cum Laude, "con honor" Designación: GPA acumulativo 3.6-3.74.

Clasificación de clase

Las clasificaciones de clases son un método para medir el rendimiento académico. La junta también reconoce otros medios para evaluar el rendimiento de los estudiantes, incluido el promedio de calificaciones, los cursos completados, la rigurosidad del plan de estudios, los resultados de las pruebas y evaluaciones y las cartas de recomendación. Los directores de las escuelas secundarias proporcionarán la recopilación de las clasificaciones de las clases que se incluirán en las transcripciones de los estudiantes y pueden hacer que la información de las clasificaciones de las clases esté disponible periódicamente para los estudiantes y sus padres o tutores, y para otras instituciones a solicitud del estudiante o de los padres o tutores del estudiante. Los directores se asegurarán de que la clasificación de las clases se calcule de una manera justa y coherente según lo dispuesto en la Política de la Junta de Educación del Estado.

Requisitos de graduación

La junta reconoce la importancia de establecer requisitos rigurosos de graduación para ayudar a garantizar que los estudiantes reciban una educación que los prepare para ser miembros productivos de la sociedad y estar preparados para la carrera y la universidad. Para graduarse de la escuela secundaria, los estudiantes deben cumplir con los siguientes requisitos: 1. completar con éxito todos los requisitos de la unidad del curso como se describe en la Política 3460; 2. Completar con éxito la instrucción de reanimación cardiopulmonar.

El director se asegurará de que los estudiantes y los padres estén al tanto de todos los requisitos de graduación. El personal del programa de orientación ayudará a los estudiantes a seleccionar sus cursos de la escuela secundaria para asegurarse de que los estudiantes tomen todas las unidades requeridas y seleccionen las optativas de acuerdo con sus planes de posgrado. Para los estudiantes que se han transferido al sistema escolar durante la escuela secundaria o que, por otras razones, han completado el trabajo del curso fuera del sistema escolar, el director determinará qué trabajo del curso se aplicará como crédito para la graduación. Para obtener más información y una lista detallada de los requisitos, consulte la Política de la Junta: Requisitos de graduación.

Programa de consejería

Los programas de orientación y asesoramiento son proporcionados por el sistema escolar con el objetivo final de mejorar el desempeño de los estudiantes mediante la implementación de estrategias y actividades que apoyen y maximicen el aprendizaje de los estudiantes; ayudar a los estudiantes a crecer en su desarrollo personal y social; y proporcionar una base para adquirir las habilidades que permitan a los estudiantes hacer una transición exitosa de la escuela al mundo laboral. Los consejeros escolares y otros adultos orientadores en las escuelas intermedias y

secundarias proporcionarán orientación e información a los estudiantes sobre la selección de cursos y los requisitos de la escuela secundaria antes del noveno grado, a fin de informarles sobre los requisitos para ingresar a la universidad, incluida la preparación acelerada para ingresar a la universidad. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta: Programa de asesoramiento.

Actividades extracurriculares

Se anima a los estudiantes a participar en las oportunidades disponibles en la escuela, incluidos los deportes interescolares y las organizaciones estudiantiles. Todas las actividades están abiertas a todos los estudiantes que asisten a esa escuela a menos que se justifique una restricción y haya sido aprobada por el director. La participación en actividades extracurriculares, incluidas las organizaciones estudiantiles y el atletismo interescolar, es un privilegio, no un derecho, y puede reservarse para los estudiantes con buena posición académica que cumplan con los estándares de conducta establecidos por la junta y la escuela. La participación en actividades extracurriculares puede estar restringida si un estudiante (1) no se está desempeñando al nivel del grado según lo dispuesto en la política 3400, Evaluación del progreso del estudiante; (2) ha excedido el número de ausencias permitidas por las políticas de asistencia; (3) ha violado los estándares de conducta estudiantil que se encuentran en la política; o (4) ha violado las reglas de conducta de la escuela. Además, para ser elegible para la participación en atletismo interescolar, los estudiantes deben haber asistido diariamente al ochenta y cinco por ciento (85%) del semestre anterior y deben cumplir con todos los estándares de elegibilidad aplicables de la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Carolina del Norte, Departamento de Instrucción Pública de Carolina y cualquier requisito establecido localmente para la participación en deportes interescolares. Los estudiantes de sexto grado son elegibles para participar en todos los deportes interescolares excepto fútbol. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta: Actividades extracurriculares. Los estudiantes deben haber asistido diariamente al ochenta y cinco por ciento (85%) del semestre anterior y deben cumplir con todos los estándares de elegibilidad aplicables de la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Carolina del Norte, el Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte y cualquier requisito establecido localmente para las clases interescolares. participación en atletismo. Los estudiantes de sexto grado son elegibles para participar en todos los deportes interescolares excepto fútbol. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta: Actividades extracurriculares. Los estudiantes deben haber asistido diariamente al ochenta y cinco por ciento (85%) del semestre anterior y deben cumplir con todos los estándares de elegibilidad aplicables de la Asociación Atlética de Escuelas Secundarias de Carolina del Norte, el Departamento de Instrucción Pública de Carolina del Norte y cualquier requisito establecido localmente para las clases interescolares. participación en atletismo. Los estudiantes de sexto grado son elegibles para participar en todos los deportes interescolares excepto fútbol. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta: Actividades extracurriculares. Los estudiantes de sexto grado son elegibles para participar en todos los deportes interescolares excepto fútbol. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta: Actividades extracurriculares. Los estudiantes de sexto grado son elegibles para participar en todos los deportes interescolares excepto fútbol. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta: Actividades extracurriculares.

III. Estudiantes y seguridad escolar

Centrarse en los estudiantes

Para apoyar a los estudiantes en su educación formal, cada escuela debe esforzarse por lograr un entorno de aprendizaje en el que los terrenos, edificios y aulas de la escuela sean seguros, ordenados, limpios y acogedores; los estudiantes aprenden y practican un comportamiento responsable; los estudiantes reciben un trato justo; y los estudiantes participan en las decisiones que los afectan cuando sea posible.

Salud y seguridad escolar

El personal y los estudiantes comparten la responsabilidad de tomar precauciones razonables y seguir las medidas de seguridad establecidas para crear y mantener escuelas seguras. Los estudiantes deben ser supervisados razonablemente mientras estén bajo el cuidado y la custodia del sistema escolar. Esta supervisión debe ocurrir durante el horario escolar, incluso durante la clase, entre clases, en el patio de recreo y durante los períodos de recreo o almuerzo; durante las excursiones escolares autorizadas; y en los autobuses escolares.

Notificaciones de alerta (School Messenger)

Las Escuelas del Condado de Transylvania se suscriben a un sistema de notificación de alerta para proporcionar una notificación instantánea a los padres en casos de cierres / retrasos de la escuela u otras situaciones de emergencia. Este sistema también se puede utilizar para proporcionar otras actualizaciones o información sobre eventos y programas escolares. Es imperativo que los padres mantengan informada a la escuela de la información de contacto actual, incluidos los números de teléfono celular, en todo momento. Por favor, comuníquese con la escuela de su hijo

con cualquier cambio en las direcciones, números de teléfono o direcciones de correo electrónico cuando ocurran cambios.

Campus cerrado

Las instalaciones de las Escuelas del Condado de Transylvania operan bajo una política de campus cerrado. Los estudiantes que se retiren antes del almuerzo y que se ausenten durante el período del almuerzo no podrán regresar al campus ni a la clase a menos que traigan documentación de una visita médica y / u otra cita programada. Los visitantes y estudiantes que regresen a la escuela después de una salida temprana no deben traer comida de un vendedor externo para comer en el campus.

Gestión de crisis y cierres

Si es necesario, los funcionarios de la escuela pueden bloquear y asegurar el campus para garantizar la seguridad de todo el personal y los estudiantes en forma de cierre. En tales casos, las escuelas siguen los procedimientos de cierre establecidos y se indica a los estudiantes que sigan las instrucciones del personal de la escuela. En el caso de un anuncio de cierre, cualquier estudiante que aún no esté en un salón de clases debe reportarse inmediatamente a la sala segura más cercana y seguir las instrucciones del miembro del personal a cargo allí. Se llevará a cabo al menos un simulacro de encierro durante cada año escolar.

Enfermedades contagiosas

A un estudiante diagnosticado con una enfermedad contagiosa o una condición relacionada no se le negará el acceso a las escuelas públicas a menos que se determine que el estudiante está demasiado enfermo para asistir a la escuela, presenta un riesgo para la salud de otros, o de otra manera se le niega la admisión por parte del General de Carolina del Norte. Estatutos. En todos los casos de enfermedad contagiosa grave (por ejemplo, VIH / SIDA, VHB, VHC), se requerirá el cumplimiento estricto de las regulaciones de control según lo definido por el estatuto general y / o el Departamento de Salud y Recursos Humanos de Carolina del Norte. Todas las decisiones con respecto al estado educativo de un estudiante con una enfermedad contagiosa grave deberán seguir los pasos descritos en los procedimientos adoptados por el superintendente.

Plan de cuidado de la diabetes

Todos los padres / tutores que tengan un hijo diabético y deseen que su hijo sea considerado para un plan de atención para diabéticos deben presentar una solicitud por escrito al director de su escuela. Los paquetes de información sobre el proceso están disponibles en la oficina de cada escuela. Si desea información adicional, comuníquese con la escuela. Hasta que se devuelva el paquete con la información médica necesaria, la escuela solo puede solicitar la asistencia del personal de EMS (Sistema de gestión de emergencias).

Simulacros de incendio y simulacros de clima severo

La ley estatal requiere que se realicen simulacros de tornado o de clima severo, así como también simulacros de incendio en las escuelas a ciertos intervalos. Cuando suena la alarma, los estudiantes deben seguir las instrucciones del personal de la escuela y permanecer callados en todo momento. Familiarícese con los procedimientos de evacuación y simulacros publicados en cada salón de clases. En caso de que suene una alarma de incendio entre clases o durante el almuerzo, evacue el edificio por la salida más cercana lo más rápido posible. Asuma siempre que una alarma indica una emergencia real.

Enfermedad o lesión

Si un estudiante se enferma o se lesiona repentinamente, el padre / tutor o la persona de contacto de emergencia será contactado para que venga a buscar al estudiante o se reúna con el estudiante en un centro médico. Mantenga actualizados los números de teléfono de los padres / tutores / contactos de emergencia. También asegúrese de que la información médica de emergencia (alergias, afecciones especiales) esté actualizada. Si no se puede localizar a un padre / tutor o persona de contacto de emergencia y el estudiante debe ser llevado a un centro médico, la familia será responsable del costo de los servicios, incluido el transporte de EMS si se considera necesario. Ningún estudiante será llevado a casa o enviado a casa (en una situación de emergencia) a menos que un padre / tutor o alguien designado por el padre / tutor esté en casa para aceptar la responsabilidad del estudiante.

Seguro

La membresía en un programa de seguro colectivo contra accidentes estará disponible para los estudiantes cada año. La información sobre el plan estará disponible a través de publicaciones escolares. La compra de este seguro constituye un acuerdo entre el estudiante y / o el padre y la compañía de seguros. El sistema escolar no es parte de este acuerdo. El sistema escolar no asume ninguna responsabilidad contractual por los gastos no cubiertos por el seguro. Los estudiantes que eligen participar en programas que pueden tener un mayor riesgo de lesiones físicas que la mayoría de las actividades escolares, incluidos los programas de pasantías fuera del sitio, fútbol y otros

deportes interescolares, deben tener un seguro contra accidentes a través del plan grupal o una cobertura comparable. El superintendente puede designar otras actividades, incluidos ciertos viajes escolares, que requieren seguro contra accidentes.

Custodia legal

Si un padre tiene un acuerdo de custodia o una orden de restricción vigente contra una persona, es imperativo que la escuela tenga copias de estas órdenes de inmediato. De acuerdo con la ley de Carolina del Norte, ambos padres tienen la custodia legal de los hijos menores a menos que un tribunal haya declarado lo contrario, y pueden recoger al niño o sacarlo de la escuela.

Medicamento

El personal de la escuela puede administrar medicamentos a los estudiantes en la escuela solo si un médico o padre / tutor / proveedor de atención médica lo considera necesario para que el medicamento (con receta o sin receta) se administre durante el horario escolar. El padre / tutor debe hacer una solicitud por escrito a la escuela. Se mantendrá un registro de medicamentos para cada estudiante que reciba medicamentos administrados por el personal de la escuela. El personal de la escuela y la Junta de Educación no asumen ninguna responsabilidad por las complicaciones o efectos secundarios de los medicamentos cuando se administran de acuerdo con las instrucciones proporcionadas por el padre / tutor / proveedor de atención médica o médico.

1. Los medicamentos recetados deben estar en un recipiente con la etiqueta de un farmacéutico.
2. Los medicamentos de venta libre deben estar en el envase original.
3. El padre / tutor debe entregar el medicamento a un miembro del personal de la escuela. No se transportará ningún medicamento en el autobús escolar, excepto en caso de emergencia.
4. Los medicamentos deben retirarse de las instalaciones de la escuela cuando se haya completado la administración de medicamentos. La escuela se deshará de los medicamentos que queden más de dos semanas después de la fecha de finalización.

Mensajes

Todos los mensajes de los estudiantes se publicarán o entregarán a los estudiantes lo más rápido posible. Para minimizar las interrupciones de clases, se deben hacer arreglos para asuntos de rutina como transporte, entrega de dinero, horarios de trabajo u otros asuntos personales antes de llegar a la escuela.

Estacionamiento para estudiantes (escuela secundaria)

Todos los vehículos estacionados en los terrenos de la escuela deben estar registrados con el director o su designado, y deben mostrar un permiso de estacionamiento válido. Debe estacionarse sólo en el lote designado en el permiso. Los permisos de estacionamiento se pueden comprar en la oficina al registrar los vehículos. Los estudiantes a quienes se les revoque permanentemente el privilegio de estacionamiento no recibirán un reembolso. Además, el director o su designado tendrá la autoridad para quitar y / o suspender / revocar los privilegios de conducir y estacionamiento como resultado de las siguientes violaciones: tardanzas excesivas, ausencias y / o absentismo escolar; violaciones del Código de Conducta Estudiantil de las Escuelas del Condado de Transilvania; y rendimiento académico inadecuado. La escuela tiene la autoridad de registrar los vehículos de los estudiantes en los terrenos de la escuela si existe una sospecha razonable de alcohol, drogas, artículos robados, o como parte de un arresto por violar la ley. Los estudiantes que conducen vehículos a la escuela, se estacionan bajo su propio riesgo y deben comprender que la escuela ni la Junta de Educación no se hacen responsables del vehículo. Un estudiante no debe estar en el estacionamiento durante el día escolar a menos que tenga permiso del personal de la escuela o tenga una salida temprana.

Informe de inquietudes de seguridad y línea de información anónima

Los estudiantes deben notificar a cualquier miembro del personal de cualquier acto de violencia, acoso o intimidación, o cualquier otro comportamiento inusual o sospechoso que pueda poner en peligro la seguridad. Los esfuerzos continuos de educación de los estudiantes apuntarán a minimizar cualquier miedo, presión de grupo, vergüenza u otros impedimentos a los estudiantes que reportan problemas potenciales. Además, el sistema escolar ha desarrollado y opera una línea de información anónima para recibir información sobre riesgos internos o externos a los edificios escolares y actividades relacionadas con la escuela. La junta alienta a cualquier estudiante, padre u otro miembro de la comunidad con información sobre cualquier riesgo u otra amenaza a cualquier estudiante, empleado, escuela o actividad escolar a que se comunique con la línea de información anónima del sistema escolar llamando o enviando un mensaje de texto al 828. -201-2796 o en la web

Informe de inquietudes de seguridad y línea de información anónima

Los estudiantes deben notificar a cualquier miembro del personal sobre cualquier acto de violencia, acoso o intimidación, o cualquier otro comportamiento inusual o sospechoso que pueda poner en peligro la seguridad. Los esfuerzos continuos de educación de los estudiantes apuntarán a minimizar cualquier temor, presión, vergüenza u otros impedimentos para que los estudiantes reporten problemas potenciales. Además, el sistema escolar utiliza una línea de información anónima para recibir información sobre riesgos internos o externos para los estudiantes, los edificios escolares y las actividades relacionadas con la escuela. La junta alienta a cualquier estudiante, padre u otro miembro de la comunidad con información sobre cualquier riesgo u otra amenaza para cualquier estudiante, empleado, escuela o actividad escolar a comunicarse con la línea de información anónima del sistema escolar al 1-844-5-SAYNOW o en línea en www.saysomething.net

Visite el sitio web de las Escuelas del Condado de Transylvania en https://www.tcsnc.org/district_info/safety/say_something_anonymous_reporting_system para obtener más información.

<https://asp.schoolmessenger.com/tcsnc/quicktip/>. Para obtener más información, consulte la Política de la Mesa Directiva: Seguridad Escolar.

Procedimiento de quejas de estudiantes y padres

Las quejas o inquietudes que no están específicamente designadas para ser tratadas en otras políticas deben recibirse y abordarse en el nivel más cercano al que se originó la queja. Por ejemplo, una queja relacionada con un problema en el aula debe ser escuchada primero por el maestro. Una queja sobre la escuela en general debe ser dirigida primero por el director. Si bien la junta fomenta la resolución de quejas a través de medios informales, reconoce que, en ocasiones, puede ser necesario un proceso formal para ciertos tipos de quejas o si el proceso informal no produjo resultados satisfactorios. La política 1740/4010 proporciona un procedimiento formal de quejas que se puede utilizar. Para obtener más información, consulte la Política de la Mesa Directiva: Procedimiento de Quejas de Padres y Estudiantes.

Requisitos de inmunización y salud para la admisión a la escuela

La junta requiere que todos los estudiantes cumplan con los requisitos de elegibilidad para la admisión a la escuela establecidos por el estado y la junta, incluidas las evaluaciones de salud y vacunación. El director o la persona designada mantendrá en archivo los registros de vacunación y evaluación de salud de todos los estudiantes, y estos registros pueden ser inspeccionados por funcionarios del condado o departamentos de salud estatales de acuerdo con la ley estatal y federal. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta: Requisitos de salud y vacunas para la admisión a la escuela.

Asistencia de los estudiantes

La junta cree que la asistencia a la escuela y la participación en clase son partes integrales del logro académico y el proceso de enseñanza-aprendizaje. A través de la asistencia regular, los estudiantes desarrollan patrones de comportamiento esenciales para el éxito profesional y personal en la vida. La asistencia regular de todos los estudiantes es obligatoria. El estado de Carolina del Norte requiere que todos los niños en el estado entre las edades de 7 (o menos si están inscritos) y 16 asistan a la escuela. Los padres y tutores legales son responsables de garantizar que los estudiantes asistan y permanezcan en la escuela todos los días.

A. REGISTROS DE ASISTENCIA Los funcionarios escolares mantendrán registros precisos de asistencia, incluidos registros de asistencia precisos en cada clase. Los registros de asistencia se utilizarán para hacer cumplir la Ley de Asistencia Obligatoria de Carolina del Norte.

B. AUSENCIAS JUSTIFICADAS Cuando un estudiante debe faltar a la escuela, se debe presentar una excusa por escrito firmada por un padre o tutor al maestro del estudiante el día que el estudiante regrese después de una ausencia. Las ausencias debido a enfermedades prolongadas también pueden requerir una declaración de un médico. Una ausencia puede ser justificada por cualquiera de las siguientes razones:

1. Enfermedad o lesión personal que imposibilite físicamente al estudiante para asistir a la escuela;
2. aislamiento ordenado por la Junta Estatal de Salud;
3. muerte de un familiar inmediato;
4. cita médica o dental;
5. participación bajo citación como testigo en un procedimiento judicial;
6. Un mínimo de dos días cada año académico para la observancia de un evento requerido o sugerido por la religión del estudiante o los padres del estudiante;
7. participación en una oportunidad educativa válida, como viajes o servicio como página legislativa o del gobernador, con la aprobación previa del director;
- 8.

embarazo y afecciones relacionadas o crianza de los hijos, cuando sea médicamente necesario; o 9. visitas con el padre o tutor legal del estudiante, a discreción del superintendente o su designado,

En el caso de ausencias injustificadas, suspensiones fuera de la escuela a corto plazo y ausencias bajo GS 130A-440 (por no presentar un formulario de evaluación de salud escolar dentro de los 30 días de haber ingresado a la escuela), se le permitirá al estudiante recuperar su o su trabajo. (Vea también las políticas 4110, Requisitos de salud y vacunas para la admisión a la escuela, y 4351, Suspensión a corto plazo). El maestro determinará cuándo se debe recuperar el trabajo. El estudiante es responsable de averiguar qué tareas deben entregarse y completarlas dentro del período de tiempo especificado.

C. ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ESCUELA Todas las actividades del salón de clases son importantes y difíciles, sino imposibles, de reemplazar si se pierden. Los directores se asegurará de que las clases perdidas por los estudiantes debido a actividades relacionadas con la escuela se mantengan al mínimo absoluto. Las siguientes actividades relacionadas con la escuela no se contarán como ausencias de la clase o la escuela:

1. excursiones patrocinadas por la escuela;
2. sombras laborales y otras oportunidades de aprendizaje basadas en el trabajo, como se describe en GS 115C-47 (34a);
3. actividades iniciadas y programadas por la escuela;
4. eventos deportivos que requieren salida temprana de la escuela;
5. Actividades de organizaciones estudiantiles de educación vocacional y técnica aprobadas con anticipación por el director;
- y 6. Suspensiones dentro de la escuela.

Las asignaciones perdidas por estas razones son elegibles para que el estudiante las recupere. El maestro determinará cuándo se recuperará el trabajo. El estudiante es responsable de averiguar qué tareas deben entregarse y completarlas dentro del período de tiempo especificado.

D. AUSENCIAS EXCESIVAS La asistencia a clase y la participación son elementos críticos del proceso educativo y pueden tenerse en cuenta al evaluar el rendimiento académico. Se espera que los estudiantes lleguen a la escuela a tiempo y estén presentes a la hora de inicio programada para cada clase. Los estudiantes que lleguen demasiado tarde a la escuela o clase pueden ser suspendidos hasta por dos días por tales ofensas. El director notificará a los padres y tomará todas las demás medidas requeridas por GS 115C-378 por ausencias excesivas. Los estudiantes pueden ser suspendidos hasta por dos días por absentismo escolar. Si un estudiante está ausente de la escuela por cinco o más días en un semestre, el director o un comité establecido por el director considerará si las calificaciones del estudiante deben reducirse debido a las ausencias. El director o el comité revisará otras medidas de rendimiento académico, las circunstancias de las ausencias, el número de ausencias y el grado en que el estudiante completó el trabajo perdido. Un comité puede recomendar al director y el director puede hacer cualquiera de las siguientes determinaciones:

1. el estudiante no recibirá una calificación aprobatoria durante el semestre;
2. se reducirá la calificación del estudiante;
3. el estudiante recibirá la calificación obtenida de otro modo; o
4. se le dará al estudiante tiempo adicional para completar el trabajo perdido antes de que se determine la calificación apropiada.

Los estudiantes con ausencias justificadas debido a problemas de salud crónicos documentados están exentos de esta política. Las ausencias excesivas pueden afectar la elegibilidad para participar en deportes interescolares. Vea la política 3620, Actividades extracurriculares y organizaciones estudiantiles.

Disciplina estudiantil y código de conducta estudiantil

La Junta de Educación del Condado de Transylvania está comprometida a enseñar responsabilidad y respeto por las diferencias culturales e ideológicas y a mantener escuelas seguras, ordenadas y atractivas. Cada estudiante en las escuelas del condado de Transylvania es responsable de exhibir los más altos estándares de comportamiento. El Código de Conducta del Estudiante (el "Código") describe las expectativas de todo el sistema para el comportamiento del estudiante diseñado para proporcionar el mejor ambiente de aprendizaje posible. Este Código no restringe la autoridad de los maestros, los equipos basados en el sitio o los directores para hacer que las reglas individuales de la escuela o de la clase no sean incompatibles con los procedimientos descritos a continuación. Se anima a los estudiantes a tomar decisiones responsables con respecto al comportamiento personal y buscar el apoyo, la orientación y la intervención de los funcionarios escolares cuando sea necesario. Los servicios de mediación están disponibles para todos los estudiantes como un proceso saludable y proactivo para guiar la buena toma de decisiones, resolver conflictos de manera pacífica y mantener relaciones saludables en todo el entorno escolar.

Aplicabilidad

Los estudiantes deben cumplir con el Código en las siguientes circunstancias:

1. Mientras esté en cualquier edificio escolar o en cualquier recinto escolar antes, durante o después del horario escolar;
2. Mientras esté en cualquier autobús u otro vehículo como parte de cualquier actividad escolar;
3. Mientras espera en cualquier parada de autobús escolar;
4. Durante cualquier actividad patrocinada por la escuela o actividad extracurricular;
5. Cuando esté sujeto a la autoridad de los empleados de la escuela; y,
6. En cualquier lugar o momento en el que el comportamiento del estudiante tenga o se espere razonablemente que tenga un impacto directo e inmediato en el funcionamiento ordenado y eficiente de las escuelas o en la seguridad de las personas en el entorno escolar.

Definiciones

Servicios de educación alternativa - Programas de tiempo parcial o completo, donde sea que se encuentren, que brindan instrucción directa o basada en computadora que permite al estudiante progresar en uno o más cursos básicos.

Tablero - Junta de Educación del Condado de Transilvania

Días- Día (s) escolar (s) excluyendo los días laborales de los maestros, feriados, días de vacaciones y fines de semana.

Dispositivo destructivo - Una bomba explosiva, incendiaria o de gas venenoso, una granada, un cohete con una carga propulsora de más de cuatro onzas, un misil con una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza, una mina u otro dispositivo similar a cualquiera de los dispositivos enumerados. .

Expulsión- La exclusión indefinida de un estudiante de inscribirse, matricularse o asistir a cualquier escuela bajo la operación de la Junta con fines disciplinarios. Esta exclusión también incluye viajar en un vehículo propiedad de la escuela o operado por la escuela y prohíbe al estudiante participar en actividades escolares o ingresar a cualquier propiedad escolar.

Arma de fuego- Incluye (1) un arma, incluida una pistola de arranque, que está diseñada para, o puede convertirse fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo; (2) el marco o el receptor de tal arma; y, (3) cualquier silenciador de arma de fuego o silenciador de arma de fuego. El término "arma de fuego" no incluye un arma de fuego antigua inoperable, una pistola de aire comprimido, una pistola paralizante, un rifle de aire o una pistola de aire comprimido.

Suspensión a largo plazo - Exclusión de la escuela a la que se asignó al estudiante en el momento de la acción disciplinaria y de la participación en actividades o eventos escolares por un período que exceda los diez días, pero que no exceda el resto del año escolar, excepto si la infracción que lleva a que la suspensión a largo plazo ocurra en el último trimestre del año escolar, la exclusión puede extenderse hasta el final del primer semestre del siguiente año escolar.

Padre - Incluye al padre biológico, tutor legal, custodio legal u otro adulto cuidador que está actuando en lugar de un padre y tiene derecho según la ley estatal a inscribir al estudiante en la escuela.

Principal - Incluye al director y la persona designada por el director

Personal de la escuela- Incluye (1) cualquier empleado de la Junta; (2) cualquier persona que trabaje en los terrenos de la escuela o en una función escolar bajo un contrato o acuerdo escrito con el sistema escolar para proporcionar servicios educativos o relacionados a los estudiantes; y, (3) cualquier persona que trabaje en los terrenos de la escuela o en una función escolar para otra agencia que brinde servicios educativos o relacionados a los estudiantes.

Suspensión a corto plazo - Exclusión de la escuela y participación en actividades o eventos escolares por hasta diez días.

Superintendente - Incluye al Superintendente y la persona designada por el Superintendente

Interrogatorios y registros de estudiantes

Como se describe en la Política de la Junta 4340, "Investigaciones a nivel escolar" y la Política de la Junta 4342, "Registros de estudiantes", los estudiantes pueden ser interrogados y / o registrados si es necesario para mantener

un entorno escolar seguro y ordenado. La Junta cree que los estudiantes deben estar libres de registros e incautaciones irrazonables por parte de los funcionarios escolares. Los funcionarios escolares pueden registrar a un estudiante cuando existe una sospecha razonable de que el estudiante ha violado una regla de la escuela o una ley. Dado que los casilleros de los estudiantes son propiedad de la escuela, se pueden inspeccionar en cualquier momento.

Cuando las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley hayan iniciado la búsqueda, o estén directamente involucradas en la búsqueda, la búsqueda se llevará a cabo de acuerdo con las normas del derecho penal en lugar de las disposiciones de esta política. La Junta no prohibirá que los agentes del orden público intenten interrogar a los estudiantes en la escuela si existe alguna de las siguientes condiciones:

1. Consentimiento paterno;
2. Una orden judicial que involucre al estudiante (s); o,
3. Una orden judicial que involucra al estudiante (s).

Cualquiera de estas tres condiciones establecidas proporciona una justificación suficiente para que los agentes de la ley escolten a los estudiantes a otros lugares para interrogarlos. Si un agente del orden público presenta una orden judicial o una orden judicial para un estudiante, se harán esfuerzos razonables para contactar a los padres si no han sido notificados previamente.

Consecuencias e intervenciones conductuales

La violación de las políticas de la Junta, el Código, las regulaciones emitidas por la escuela individual o un maestro individual, o la ley de Carolina del Norte puede resultar en una acción disciplinaria. Los directores deberán informar a los estudiantes al comienzo de cada año escolar sobre el contenido del Código y cualquier regla escolar que pueda resultar en disciplina. La mayoría de las consecuencias disciplinarias pueden ocurrir si el estudiante permanece en un entorno educativo. Ejemplos ilustrativos de consecuencias disciplinarias dentro de la escuela disponibles para los directores incluyen, pero no se limitan a:

1. Participación de los padres, como conferencias;
2. Aislamiento o tiempo fuera por cortos períodos de tiempo;
3. Acuerdos de mejora de la conducta;
4. Instrucción en resolución de conflictos y manejo de la ira;
5. Mediación;
6. Sesiones individuales o en grupos pequeños con el consejero escolar;
7. Intervención académica;
8. Suspensión dentro de la escuela;
9. Detención antes y / o después de la escuela o el sábado;
10. Servicio comunitario;
11. Exclusión de las ceremonias de graduación;
12. Exclusión de actividades extracurriculares;
13. Suspensión de los privilegios del autobús; y,
14. Colocación en una escuela alternativa.

Como se describe en la Política de la Mesa Directiva 4302, "Plan Escolar para el Manejo de la Conducta del Estudiante", la Mesa Directiva prohíbe el castigo corporal, creyendo que otras consecuencias son más apropiadas y efectivas para enseñar el autocontrol. Ningún empleado, estudiante de maestro o voluntario puede usar el castigo corporal con ningún estudiante. El uso de fuerza razonable según lo permitido por la ley, incluida la fuerza necesaria para protegerse a sí mismo o a los demás, no se considera castigo corporal.

Cuando, a juicio del director de la escuela, el comportamiento de un estudiante justifica una suspensión fuera de la escuela, el director puede imponer una suspensión a corto plazo o, para violaciones más graves del Código, puede recomendar una suspensión a largo plazo, un Suspensión de 365 días o expulsión. Las suspensiones de más de diez días están reservadas para faltas graves que amenacen la seguridad de otros dentro de la escuela o amenacen con interrumpir sustancialmente el entorno educativo.

Al determinar la consecuencia apropiada por una violación de este Código, los directores deberán considerar todas las circunstancias agravantes o atenuantes que consideren relevantes. Ejemplos de circunstancias agravantes o atenuantes que pueden considerarse incluyen, pero no se limitan a:

1. La edad del estudiante;
2. La intención del estudiante;

3. El historial disciplinario del estudiante, incluido el número de infracciones y disciplina previa por la misma infracción;
4. El historial académico del estudiante;
5. Si la conducta causó una amenaza a la seguridad;
6. Si la propiedad escolar o la propiedad personal sufrieron daños;
7. Si la conducta causó una interrupción sustancial del entorno educativo; y,
8. Si hubo un arma involucrada y si hubo alguna lesión.

El Código está nivelado para indicar la gravedad de la infracción y el tipo de consecuencia. El director informará a los estudiantes de las reglas de la escuela local que, si se rompen, pueden resultar en la suspensión de la escuela.

Nivel I Las violaciones de las reglas generalmente deben resultar en intervenciones dentro de la escuela en lugar de suspensiones fuera de la escuela. En los casos en que un estudiante se niegue a participar en las intervenciones en la escuela o se involucre en violaciones persistentes de una regla de Nivel I, u otros factores agravantes estén presentes, el director puede imponer una suspensión a corto plazo. Se seguirán los procedimientos establecidos por la Política de la Mesa Directiva 4351, "Suspensión a Corto Plazo", cuando las consecuencias disciplinarias por una violación de la regla de Nivel I incluyen una suspensión por menos de diez (10) días. Las violaciones de las reglas de Nivel I no pueden resultar en una suspensión a largo plazo.

Nivel II Las violaciones de las reglas implican una mala conducta más grave que puede justificar una suspensión a corto plazo. Los procedimientos establecidos por la Política de la Mesa Directiva 4351, "Suspensión a Corto Plazo", se seguirán cuando las consecuencias disciplinarias por una violación de la regla de Nivel II incluyen una suspensión por menos de diez (10) días. Los directores pueden recomendar una suspensión a largo plazo basada en la presencia de factores agravantes. Se seguirán los procedimientos establecidos por la Política de la Junta 4353, "Suspensión a largo plazo, suspensión de 365 días y expulsión" cuando las consecuencias disciplinarias por una violación de la regla de Nivel II incluyen la recomendación del director de suspensión por más de diez (10) días.

Nivel III Las violaciones a las reglas son de naturaleza más severa y apoyan la suspensión a largo plazo. Se seguirán los procedimientos establecidos por la Política de la Junta 4353, "Suspensión a largo plazo, suspensión de 365 días, expulsión" cuando las consecuencias disciplinarias por una violación de la regla de Nivel III incluyen la recomendación del director de suspensión por más de diez (10) días. El director puede imponer una suspensión a corto plazo basada en factores atenuantes. Se seguirán los procedimientos establecidos por la Política de la Mesa Directiva 4351, "Suspensión a Corto Plazo", cuando las consecuencias disciplinarias por una violación de la regla de Nivel III incluyen una suspensión por menos de diez (10) días.

Nivel IV las violaciones de las reglas comprometen la seguridad y el bienestar de los estudiantes y el personal y requieren una suspensión de una duración específica según los Estatutos Generales de Carolina del Norte. En tales casos, se seguirán los procedimientos establecidos por la Política de la Junta 4353, "Suspensión a largo plazo, suspensión de 365 días y expulsión".

Nivel V permite la expulsión de un estudiante, según lo dispuesto por la ley estatal, por una violación del Código, si (1) el estudiante tiene catorce años de edad o más, (2) el comportamiento del estudiante indica que su presencia continua en la escuela constituye una clara amenaza a la seguridad de otros estudiantes o empleados, y (3) la Junta determina que no existe un programa educativo alternativo apropiado. Además, cualquier estudiante que sea un delincuente sexual registrado bajo NC Gen. Stat. § 14-208 puede ser expulsado de acuerdo con la ley estatal. Se seguirán los procedimientos establecidos por la Política de la Junta 4353, "Suspensión a largo plazo, suspensión de 365 días y expulsión".

VIOLACIONES Y CONSECUENCIAS

Nivel I Las violaciones resultan en consecuencias disciplinarias dentro de la escuela o una posible suspensión a corto plazo debido a factores agravantes, e incluyen:

- I-1 Lenguaje inapropiado.** Está prohibido maldecir y el uso de lenguaje vulgar, profano u obsceno.
- I-2 Asistencia.** Los estudiantes deberán asistir a la escuela con regularidad. Los estudiantes serán considerados ausentes injustificados y sujetos a medidas disciplinarias siempre que estén ausentes de la escuela sin una excusa válida o no estén en clase o en una actividad instructiva aprobada durante el día escolar. Está prohibido llegar tarde a clase, faltar a clase o la escuela, salir del campus sin permiso y estar en un área no autorizada en el campus de la escuela.

- I-3 Infiel.** Hacer trampa incluye dar o recibir ayuda o asistencia no autorizada o dar o recibir una ventaja injusta en cualquier forma de trabajo académico.
- I-4 Plagio.** El plagio incluye copiar el lenguaje, estructura, idea y / o pensamiento de otro y representarlo como el trabajo original de uno mismo. El plagio puede incluir una calificación de cero (0) para la tarea o el trabajo además de otras consecuencias disciplinarias.
- I-5 Falsificación.** La falsificación incluye la declaración verbal o escrita de cualquier falsedad.
- I-6 Cumplimiento de las instrucciones.** Los estudiantes deberán cumplir con todas las instrucciones razonables de los directores, maestros, maestros sustitutos, estudiantes de maestros, asistentes de maestros, conductores de autobuses y todo el personal de la escuela que esté autorizado para dar tales instrucciones.
- I-7 Falta de respeto a otros estudiantes.** Los estudiantes no deben maltratar a sus compañeros ni actuar de una manera que interfiera con la capacidad de otros estudiantes para aprender en un ambiente pacífico y seguro.
- I-8 Comportamiento perturbador.** Un estudiante no puede utilizar ningún medio para interrumpir o interferir con la enseñanza o la conducción ordenada de las actividades escolares.
- I-9 Código de vestimenta del estudiante.** Como se describe en la Política de la Junta 4316, "Código de vestimenta de los estudiantes", el código de vestimenta de los estudiantes de las Escuelas del condado de Transylvania se establece para enseñar el aseo y la higiene, prevenir interrupciones y evitar riesgos de seguridad. Los estilos de ropa cambian constantemente; por lo tanto, es imposible enumerar todas las tendencias de vestimenta y arreglo personal que son inapropiadas para la escuela.

Cada escuela adoptará un código de vestimenta de conformidad con la Política 4316 que incluye, entre otras, las siguientes expectativas:

Se deben usar zapatos en todo momento en el edificio de la escuela y en el campus de la escuela.

sombreros, no pueden cubrir completamente su cara

Las camisas y blusas deben cubrir el estómago del estudiante.

Es posible que la ropa no permita ropa interior expuesta

No se permitirán artículos de ropa y accesorios que tengan declaraciones impresas o imágenes que sean claramente ofensivas, amenazantes, vulgares, lascivas, obscenas o que entren en conflicto con la misión educativa de la escuela. No se permitirán blasfemias en la ropa.

No se permitirá ropa, accesorios y joyas que promuevan actividades ilegales para menores, como tabaco, alcohol, drogas o mensajes sexuales lascivos.

Los estudiantes y los padres/tutores tienen derecho a determinar su patrón de vestimenta y arreglo personal, siempre que dichos patrones no interfieran con el funcionamiento ordenado de la escuela. Por lo tanto, la vestimenta debe ser apropiada para el entorno de aprendizaje de la escuela.

Excepciones. La administración de la escuela puede hacer excepciones a esta política de forma individual por motivos religiosos, médicos u otros motivos apropiados de buena fe.

Esta lista no pretende ser inclusiva. Las escuelas pueden formular expectativas. La identificación de ropa inapropiada recae en la administración escolar local.

ESTÁNDARES DE VESTIMENTA K-12 Los estudiantes de las Escuelas del Condado de Pennsylvania deben vestirse de una manera apropiada y conducente a un ambiente de aprendizaje seguro. Los siguientes estándares serán la vestimenta apropiada del estudiante:

1. Se deben usar zapatos en todo momento en el edificio de la escuela y en el campus de la escuela.
2. No se deben usar gafas de sol, sombreros, gorras, capuchas y cualquier otro tipo de cubierta para la cabeza en el edificio.
3. No se permitirá ropa y artículos accesorios que tengan declaraciones impresas o imágenes que sean claramente ofensivas, amenazantes, vulgares, lascivas, obscenas o en conflicto con la misión educativa de la escuela. No se permitirán blasfemias en la ropa.
4. No se debe usar ropa, artículos accesorios y joyas que promuevan actividades que sean ilegales para menores, como tabaco, alcohol, drogas o mensajes sexuales lascivos. No se debe ver la ropa interior.
5. Los pantalones, pantalones cortos, faldas y vestidos no pueden estar por encima de las yemas de los dedos del estudiante cuando los brazos del estudiante están relajados a su lado. No se aceptan agujeros, rendijas o rasgaduras en las prendas por encima de la rodilla.
6. Deben cubrirse el abdomen, la cintura y las caderas.
7. La cintura de todos los pantalones, pantalones cortos y faldas se usará por encima de las caderas en todo momento. No se permiten blusas sin espalda ni ropa que sea reveladora o que exponga la ropa interior. No se permiten blusas transparentes con bandeau debajo, blusas sin tirantes / con hombros descubiertos, blusas de tubo y ropa transparente.

Excepciones. La administración de la escuela puede hacer excepciones a esta política de forma individual por motivos religiosos, médicos u otros motivos apropiados.

GRADOS K-8 PROCEDIMIENTOS PARA VIOLACIONES DE LAS NORMAS DE VESTIMENTA PRIMERA OFENSA: El maestro solicitará una corrección de la vestimenta inapropiada. El estudiante puede ir a su casillero para la ropa

adecuada, a la oficina para la ropa o llamar a casa para que los padres traigan la prenda (s) de ropa necesaria. SEGUNDA OFENSA: La remisión se hace a la oficina donde el director solicita una corrección de la vestimenta inapropiada. El estudiante puede ir a su casillero por la ropa adecuada, a la oficina por la ropa o llamar a casa para que los padres traigan la ropa necesaria. El padre recibirá una llamada o carta para informar esto como el segundo incidente. TERCERA INFRACCIÓN Y INFRACCIONES POSTERIORES: ISS por un día. El administrador notificará a los padres y requerirá una conferencia con los padres y el estudiante.

GRADOS 9-12 PROCEDIMIENTOS PARA LA VIOLACIÓN DE LAS NORMAS DE VESTIMENTA PRIMERA INFRACCIÓN: El estudiante recibirá una advertencia y se le pedirá que corrija la infracción SEGUNDA y TERCERA INFRACCIÓN: Se le pedirá al estudiante que corrija la infracción y se le dará una "ausencia injustificada" por cualquier y todas las clases perdidas mientras a) el estudiante regresa a casa para cambiarse de ropa o b) el estudiante espera en la oficina o en el salón de ISS a que un padre traiga la ropa adecuada CUARTA Y TODAS LAS INFRACCIONES POSTERIORES: Se requerirá que el estudiante corrija violaciones y será disciplinado según las pautas de la escuela secundaria por "insubordinación".

Nota: Se contactará a los padres antes de que se le permita al estudiante salir de la escuela para corregir la infracción.

I 10 Uso de tabaco. Como se describe en la Política de la Junta Directiva de la Junta Directiva 4320, "Productos de tabaco: estudiantes", los estudiantes tienen prohibido usar o poseer cualquier producto de tabaco: (1) en cualquier edificio escolar, en cualquier campus escolar y en cualquier otra propiedad escolar que sea propiedad de o operado por la Junta, incluidos los vehículos escolares; (2) en cualquier actividad relacionada con la escuela, incluidos los eventos deportivos; o, (3) en cualquier momento cuando el estudiante esté sujeto a la supervisión del personal de la escuela, incluso durante los viajes escolares. Para los propósitos de esta disposición, "producto de tabaco" significa cualquier producto que contenga o sea elaborado o derivado del tabaco y esté destinado al consumo humano, incluidos los cigarrillos electrónicos (vapeo) y todos los productos de tabaco encendidos y sin humo. No se permite el uso de tabaco en los edificios, en el campus, en los vehículos escolares (o en los vehículos utilizados para el transporte relacionado con la escuela), o en eventos patrocinados por la escuela. Ningún estudiante puede poseer productos de tabaco, fósforos o encendedores.

Nada en este documento prohíbe el uso o posesión de productos de tabaco para una actividad de instrucción o investigación realizada en un edificio escolar, siempre que la actividad sea realizada o supervisada por un miembro de la facultad y que la actividad no incluya fumar, masticar o ingerir tabaco de otra manera.

Nivel II Las infracciones resultan en una suspensión a corto plazo, la recomendación del director de suspensión a largo plazo con factores agravantes o consecuencias disciplinarias dentro de la escuela con factores atenuantes, e incluyen:

II-1 Integridad: Cualquier estudiante que participe o intente hacer trampa, plagio, falsificación, violación de las leyes de derechos de autor de software o violación del acceso a la computadora estará sujeto a una acción disciplinaria. Las siguientes acciones están específicamente prohibidas: a. Hacer trampa: dar o recibir asistencia no autorizada en el trabajo académico b. Plagio: copiar el lenguaje, la estructura o la idea de otro y representarlo como el propio trabajo c. Falsificación: declaración verbal o escrita de cualquier falsedad de. Violación de las leyes de derechos de autor de software: duplicación no autorizada de software informático (piratería informática), material impreso relacionado con software informático y / o uso de software informático pirateado.

II-2 Violación del acceso a la computadora: Ningún estudiante participará en conductas prohibidas por la política de Uso Responsable de la Tecnología.

II-3 Comportamiento perturbador: Se prohíbe cualquier disturbio físico o verbal que interrumpa significativamente o interfiera con la enseñanza o la conducta ordenada de las actividades escolares o de clase.

II-4 Perturbación del transporte escolar: Se prohíbe cualquier perturbación física o verbal que ocurra en el vehículo de transporte escolar o en una parada de autobús y que interrumpa o interfiera con la operación segura y ordenada del vehículo.

II-5 Falsa alarma de incendio: Ningún estudiante debe hacer estallar, intentar hacer estallar, o ayudar e incitar a nadie a dar una falsa alarma de incendio. Ningún estudiante interferirá o dañará cualquier parte de una alarma de incendio, detección de incendio, detección de humo, sistema de extinción de incendios o sistema de escape de emergencia.

II-6 Daños a la propiedad: Ningún estudiante dañará intencionalmente o intentará dañar o desfigurar la propiedad escolar o la propiedad personal.

II-7 Robo: Ningún estudiante deberá robar, intentar robar o estar conscientemente en posesión de propiedad robada.

II-10 Extorsión: Ningún estudiante intentará extorsionar dinero, propiedad personal o servicios personales.

II-11 Exposición indecente / comportamiento sexual: Ningún estudiante participará en conductas indecentes,

consensuales, excesivamente afectivas o de naturaleza sexual.

II-12 Acoso / Bullying: Ningún estudiante participará en una conducta prohibida por la política de Prohibición contra la Discriminación, el Acoso y la Intimidación.

II-13 Acoso sexual: Ningún estudiante participará en una conducta prohibida por la política de Prohibición contra la Discriminación, el Acoso y la Intimidación.

II-14 Amenaza / Amenaza falsa: Ningún estudiante hará ninguna amenaza a través del lenguaje escrito o verbal, señas o acto que transmita una expresión seria de intención de causar daño o violencia. Además, ningún estudiante hará una falsa amenaza de daño o violencia, incluso en broma, que cause o sea razonablemente probable que cause miedo o una interrupción de las actividades escolares.

II-15 Agresión física / Peleas: Se prohíbe la agresión física o las peleas hacia los estudiantes y otras personas. Un estudiante que es atacado puede usar fuerza razonable en defensa propia, pero solo en la medida necesaria para liberarse del ataque y notificar a las autoridades escolares correspondientes. Un estudiante que exceda la fuerza razonable puede ser disciplinado aunque alguien más provocó la pelea.

II-16 Novatadas: Ningún grupo o individuo requerirá que un estudiante use vestimenta anormal, le haga bromas abusivas o ridículas, lo asuste, regañe, golpee, acose o lo someta de otra manera a la indignidad personal como condición de inclusión en el grupo o como ritual asociado con la pertenencia a un grupo. Las novatadas están prohibidas incluso si la persona novata es consciente de la conducta.

II-17 Registro e incautación: Se prohíbe el hecho de que un estudiante no permita registros e incautaciones según lo dispuesto en la Política para registros de estudiantes.

II-18 Mal uso de la computadora. Se espera que los usuarios individuales del servicio de Internet y las computadoras proporcionados por la escuela cumplan con la Política de la Junta 3225/4312/7320 "Uso responsable de la tecnología". Además de las disposiciones de esa política, los siguientes comportamientos están específicamente prohibidos:

1. Enviar o mostrar mensajes o imágenes ofensivos, vulgares, groseros o amenazantes;
2. Usar lenguaje obsceno;
3. Acosar, insultar o atacar a otros;
4. Dañar computadoras, sistemas informáticos, software o redes informáticas;
5. Violar las leyes de derechos de autor;
6. Usar la identificación y / o contraseña de otra persona;
7. Uso ilegal de datos en carpetas o archivos de trabajo;
8. Desperdiciar intencionalmente recursos limitados, incluida la distribución masiva de mensajes de correo electrónico, la creación y participación en grupos de noticias no autorizados y el almacenamiento de archivos en servidores de archivos sin la debida autorización; y,
9. Emplear la red con fines comerciales.

Las consecuencias disciplinarias por violaciones de la Junta 3225/4312/7320 "Uso responsable de la tecnología" incluyen la restitución de los costos incurridos por daños, incluida la pérdida y / o reparación; limitación o cancelación de privilegios de usuario; delincuente enjuiciamiento; y suspensión a corto plazo. Nada en esta sección inhibirá la autoridad del director para recomendar suspensión temporal por mal uso de la computadora que viole otras reglas establecidas por el Código.

Nivel III Las violaciones pueden resultar en la recomendación del director para una suspensión a largo plazo o una posible suspensión a corto plazo suspensión con factores atenuantes, e incluyen:

- III-1 Asalto al personal escolar.** Como se describe en la Política de la Junta GOVEA-R, "Protección del personal", la Junta valora a sus empleados y enjuicia con todo el peso de la ley a cualquier persona que agrede a un empleado. Agresión relacionada con el trabajo se definirá como cualquier asalto verbal, asalto físico o agresión a un empleado que tenga lugar en cualquier momento durante el desempeño de un empleado de deberes relacionados con el trabajo, ya sea en la propiedad educativa o fuera de ella. Un asalto al personal de la escuela por parte de un estudiante resultará en un mínimo de diez (10) días de suspensión a corto plazo de escuela. El asalto de un conductor de autobús escolar por parte de un estudiante resultará en un mínimo de ciento ochenta (180) días. suspensión del autobús y un mínimo de diez (10) días de suspensión a corto plazo de la escuela. El director puede recomendar suspensión de larga duración como consecuencia de agravantes. Si un maestro es agredido o lesionado por un estudiante y como resultado el estudiante es suspendido, expulsado o asignado a educación alternativa a largo plazo, entonces el estudiante no será devuelto al salón de clases de ese maestro a menos que el maestro consienta.
- III-2 Asalto a otro estudiante.** Ningún estudiante puede causar o intentar causar lesiones físicas graves a otra persona/estudiante.
- III-3 Coacción o extorsión.** Ningún estudiante puede usar fuerza o violencia o amenaza de fuerza o violencia para obtener dinero, propiedad o servicios personales de otro estudiante.

III-4 Armas / Amenazas de bomba / Terrorista Amenazas Como se describe en la Política de la Junta 4333, "Armas, amenazas de bomba, Amenazas terroristas y claras amenazas a la seguridad ", la Junta no tolerará la presencia de armas. Nota: Consulte el Nivel IV para conocer las infracciones relacionadas con armas de fuego / dispositivos destructivos.

1. Armas y artículos similares a armas

Los estudiantes tienen prohibido poseer, manipular, usar o transmitir, ya sea oculto o abierto, cualquier arma o cualquier instrumento que razonablemente parece un arma o podría usarse como un arma. Las armas incluyen, pero no se limitan a la siguiente:

un. armas de fuego cargadas y descargadas, incluidas pistolas, pistolas y rifles; b. dispositivos destructivos, como se describe en la subsección B.2 de esta política, incluidos explosivos, como cartuchos de dinamita, bombas, granadas y minas; c. cuchillos, incluidos navajas de bolsillo, navajas bowie, navajas automáticas, dagas y dagas; d. resorteras; e. bastones con plomo; f. blackjacks; g. nudillos de metal; h. Pistolas BB; i. rifles de aire comprimido y pistolas de aire comprimido; j. pistolas paralizantes y otras armas de descarga eléctrica, como Taser; k. picahielos; l. maquinillas de afeitar y hojas de afeitar (excepto las diseñadas y utilizadas únicamente para el afeitado personal); m. fuegos artificiales; n. pólvora, municiones o balas; o. cualquier instrumento puntiagudo o afilado, excepto limas y clips de uñas sin alterar y herramientas utilizadas únicamente para la preparación de alimentos, instrucción y mantenimiento; y P. macis, gas pimienta y otros aerosoles de defensa personal.

Ejemplos de otros objetos que pueden considerarse armas son los cortadores de cajas y otros tipos de cuchillas utilitarias y cerbatanas.

Ningún estudiante puede, a sabiendas o intencionalmente, provocar, alentar o ayudar a otro estudiante a poseer, manejar o usar cualquiera de las armas o artículos similares a armas enumerados anteriormente. Un estudiante que encuentra un arma o un artículo similar a un arma, que es testigo de otro estudiante u otra persona con dicho artículo, o que se da cuenta de que otro estudiante u otra persona tiene la intención de poseer, manipular o usar dicho artículo, debe notificar a un maestro o el director de inmediato.

Esta sección no se aplica a las actividades aprobadas y autorizadas por la junta para las cuales la junta ha adoptado las medidas de seguridad adecuadas para proteger la seguridad de los estudiantes.

2. Amenazas de bomba

Los estudiantes tienen prohibido hacer, ayudar y / o ser cómplices de hacer una amenaza de bomba o perpetrar un engaño de bomba contra la propiedad del sistema escolar al hacer un informe falso de que un dispositivo diseñado para causar daño o destrucción por explosión, voladura o quema se encuentra en propiedad de la escuela.

Ningún estudiante puede causar, alentar o ayudar a otro estudiante, a sabiendas o intencionalmente, a hacer una amenaza de bomba o perpetrar un engaño de bomba. Cualquier estudiante que se dé cuenta de que otro estudiante u otra persona tiene la intención de usar una bomba, hacer una amenaza de bomba o perpetrar un engaño de bomba debe notificar a un maestro o al director de inmediato.

3. Amenazas terroristas

Los estudiantes tienen prohibido hacer, ayudar, conspirar y / o ser cómplices para hacer una amenaza terrorista o perpetrar un engaño terrorista contra la propiedad del sistema escolar al hacer un informe falso de que un dispositivo, sustancia o material diseñado para causar lesiones dañinas o potencialmente mortales. a otra persona se encuentra en la propiedad de la escuela o en un evento escolar.

Ningún estudiante puede causar, alentar o ayudar, a sabiendas o intencionalmente, a otro estudiante a realizar una amenaza terrorista o perpetrar un engaño terrorista. Cualquier estudiante que se dé cuenta de que otro estudiante u otra persona tiene la intención de usar un dispositivo, sustancia o material diseñado para causar una enfermedad o lesión dañina o potencialmente mortal a otra persona, hacer una amenaza terrorista o perpetrar un engaño terrorista debe notificar a un maestro. o el director de inmediato.

4. Despejar las amenazas a la seguridad de los estudiantes y los empleados

Se prohíbe a los estudiantes participar en conductas que constituyan una clara amenaza a la seguridad de otros estudiantes o empleados. El comportamiento que constituye una clara amenaza a la seguridad de los demás incluye,

entre otros:

un. Robo o intento de robo por parte de un estudiante a otra persona usando o amenazando con usar un arma; b. la quema intencional y maliciosa de cualquier estructura o propiedad personal, incluido cualquier vehículo; c. un ataque o amenaza de ataque de un estudiante contra otra persona en el que el estudiante usa un arma o muestra un arma de una manera que se considera amenazante para esa persona; D. un ataque de un estudiante a cualquier empleado, voluntario adulto u otro estudiante que no resulte en una lesión grave pero que tenga la intención de causar o razonablemente podría causar una lesión grave; e. un ataque de un estudiante a otra persona por el cual la víctima sufre lesiones corporales obvias severas o agravadas, como huesos rotos, pérdida de dientes, posibles lesiones internas, laceración que requiere puntos de sutura, pérdida del conocimiento o moretones o dolor significativo;

F. cualquier acto intencional, altamente imprudente o negligente que resulte en la muerte de otra persona; g. confinar, restringir o sacar a otra persona de un lugar a otro, sin el consentimiento de la víctima o el consentimiento de los padres de la víctima, con el propósito de cometer un delito grave o con el propósito de retener a la víctima como rehén, para pedir rescate o para usar como escudo; h. la posesión de un arma en cualquier propiedad de la escuela, incluso en un vehículo, con la intención de usar o transmitir para el uso o posesión de otra persona de manera imprudente para que el daño sea razonablemente previsible;

I. tomar o intentar tomar cualquier cosa de valor del cuidado, custodia o control de otra persona o personas, por la fuerza, amenaza de fuerza o violencia, o poniendo a la víctima en miedo; j. cualquier toque intencional no autorizado o no deseado, o intento de tocar, por una persona del órgano sexual de otra, incluidos los senos de la mujer y las áreas genitales del hombre y la mujer;

k. la posesión, fabricación, venta o entrega, o cualquier intento de venta o entrega, de una sustancia controlada en violación del Capítulo 90 de los Estatutos Generales de Carolina del Norte; l. cualquier comportamiento que resulte en una condena por delito grave por armas, drogas, asalto u otro cargo que implique la seguridad de otras personas; y M. cualquier otro comportamiento que demuestre una clara amenaza a la seguridad de los demás en el entorno escolar.

III-6 Drogas y alcohol. Como se describe en la Política de la Junta 4325, "Drogas y alcohol", drogas no autorizadas o ilegales y

El alcohol es una amenaza para las escuelas seguras y ordenadas y no será tolerado. El superintendente es responsable de garantizar

que esta política se aplica consistentemente en todo el sistema escolar. Los estudiantes tienen prohibido poseer, usar, transmitir, vender o estar bajo la influencia de cualquiera de las siguientes sustancias:

1. Estupefacientes;
2. Drogas alucinógenas;
3. Anfetaminas;
4. Barbitúricos;
5. Marihuana o cualquier otra sustancia controlada;
6. Estimulantes sintéticos, como MDPV y mefedrona (p. Ej., "Sales de baño") y cannabinoides sintéticos (p. Ej., "Spice", "K2");
7. Cualquier bebida alcohólica, bebida de malta, vino enriquecido o no enriquecido u otro licor embriagador; o,
8. Cualquier químico, sustancia o producto adquirido o usado con la intención de provocar un estado de euforia o regocijo o de alterar el estado de ánimo o comportamiento del estudiante.

Los estudiantes también tienen prohibido poseer, usar, transmitir o vender parafernalia de drogas o las drogas falsas (falsificadas). Los estudiantes no pueden participar de ninguna manera en la venta o transmisión de sustancias prohibidas, sin importar si la venta o transmisión finalmente ocurre en la propiedad escolar.

La posesión o el uso de medicamentos recetados y de venta libre no infringe esta política si dichos medicamentos se poseen y se usan de acuerdo con la Política 6125, "Administración de medicamentos a los estudiantes". El director puede autorizar otros usos legales de sustancias que de otro modo están prohibidas por esta política, como para proyectos escolares aprobados.

Como lo requiere la Política 4335, "Comportamiento criminal", el director debe informar a la agencia de cumplimiento de la ley correspondiente sobre cualquier estudiante que haya usado o poseído sustancias prohibidas en violación de esta política.

Ningún estudiante puede causar, alentar o ayudar, a sabiendas o intencionalmente, a otro estudiante a realizar una amenaza terrorista o perpetrar un engaño terrorista. Cualquier estudiante que se dé cuenta de que otro estudiante u

otra persona tiene la intención de usar un dispositivo, sustancia o material diseñado para causar una enfermedad o lesión dañina o potencialmente mortal a otra persona, hacer una amenaza terrorista o perpetrar un engaño terrorista debe notificar a un maestro. o el director de inmediato.

III-7 Pandillas y actividades de pandillas. Como se describe en la Política de la Mesa Directiva 4328, "Actividad relacionada con pandillas", la actividad relacionada con pandillas está estrictamente prohibida dentro de las escuelas. Tal como se usa en este Código, "actividad relacionada con pandillas" significa (1) cualquier conducta que esté prohibida por la política de la Junta y en la que un estudiante participe en nombre de una pandilla identificada o como resultado de la pertenencia a una pandilla del estudiante, o (2) cualquier conducta en la que participe un estudiante para perpetuar, proliferar o mostrar la existencia de cualquier pandilla identificada. Los comportamientos prohibidos incluyen, entre otros:

1. Llevar, poseer, usar, distribuir, exhibir o vender ropa, joyas, emblemas, insignias, símbolos, letreros u otros artículos con la intención de transmitir membresía o afiliación a una pandilla;
2. Comunicarse verbalmente o no verbalmente (gestos, apretones de manos, lemas, dibujos, etc.) con la intención de transmitir membresía o afiliación a una pandilla;
3. Etiquetar o desfigurar la propiedad personal o de la escuela con símbolos o lemas destinados a transmitir membresía o afiliación a una pandilla;
4. Requerir el pago de protección, seguro o intimidar o amenazar de otra manera a cualquier persona relacionada con la actividad de las pandillas;
5. Incitar a otros a intimidar o actuar con violencia física sobre cualquier otra persona relacionada con la actividad de las pandillas;
6. Solicitar a otros para ser miembros de una pandilla; y,
7. Cometer cualquier otro acto ilegal u otra violación de las políticas del sistema escolar en relación con actividades relacionadas con pandillas.

Esta política se aplicará de manera no discriminatoria en función de las características objetivas de la conducta del estudiante a la luz de las circunstancias circundantes.

III-8 Revocación de licencia por infracciones graves. Los estudiantes perderán su licencia de conducir debido a la suspensión de la escuela por más de diez (10) días consecutivos, o la colocación en un programa de aprendizaje alternativo por más de diez (10) días, por lo siguiente:

1. Posesión o venta de bebidas alcohólicas o una sustancia ilegal controlada en la propiedad escolar;
2. Posesión o uso en propiedad escolar de un arma o arma de fuego que resultó en una acción disciplinaria bajo NC Gen. Stat. § 115C-391 (d1) o que podría haber resultado en esa acción disciplinaria si la conducta hubiera ocurrido en una escuela pública; o,
3. El asalto físico a un maestro u otro personal de la escuela o propiedad de la escuela.

Los estudiantes suspendidos por diez (10) o menos días consecutivos por una de las ofensas anteriores no serán elegibles para inscribirse en las clases de educación vial durante un año a partir de la fecha de la suspensión. Esta disposición se aplica a cualquier estudiante de al menos catorce (14) años o en el octavo grado. El estudiante no será elegible para tener un permiso / licencia de conducir o asistir a clases de educación vial durante un (1) año completo desde el momento de la infracción.

Nivel IV Las violaciones resultará en suspensiones obligatorias requeridas por la ley estatal, e incluyen:

IV-1 Armas de fuego y artefactos destructivos. Como lo requiere la ley estatal y se describe en la Política de la Junta 4333, "Armas, amenazas de bomba, amenazas terroristas y amenazas claras a la seguridad", un estudiante que tiene o posee un arma de fuego o dispositivo destructivo en la propiedad escolar o en un evento patrocinado por la escuela debe ser suspendido por 365 días, a menos que el superintendente modifique, por escrito, la suspensión requerida de 365 días para un estudiante individual en una base de caso por caso. El superintendente no impondrá una suspensión de 365 días si el superintendente determina que el estudiante (1) tomó o recibió el arma de fuego o el dispositivo destructivo de otra persona en la escuela o encontró el arma de fuego o el dispositivo destructivo en la escuela, (2) entregó o informó el arma de fuego o dispositivo destructivo tan pronto como sea posible para un oficial de policía o personal escolar,

A los efectos de esta subsección, un arma de fuego es (1) un arma, incluida una pistola de arranque, que está diseñada para, o puede convertirse fácilmente para expulsar un proyectil mediante la acción de un explosivo, (2) el armazón o el receptor de tal arma, o (3) cualquier silenciador de arma de fuego o silenciador de arma de fuego. Un arma de fuego no incluye un arma de fuego antigua inoperable, una pistola de aire comprimido, una pistola paralizante, un rifle de aire o una pistola de aire comprimido. Para los propósitos de esta subsección, un dispositivo destructivo es un explosivo, incendiario o de gas venenoso (1) bomba, (2) granada, (3) cohete que tiene una carga

propulsora de más de cuatro onzas, (4) misil que tiene un explosivo o carga incendiaria de más de un cuarto de onza, (5) mía o (6) dispositivo similar.

Nivel V las violaciones resultarán en expulsión.

Una expulsión es la exclusión indefinida de un estudiante de la inscripción escolar por motivos disciplinarios. Por recomendación del superintendente, la Junta puede expulsar a un estudiante que tenga catorce (14) años de edad o más si la presencia continua del estudiante en la escuela constituye una clara amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados. Además, un estudiante sujeto a la Política 4260, "Estudiantes delincuentes sexuales", puede ser expulsado si la presencia continua del estudiante en la escuela constituye una clara amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados. Durante la expulsión, el estudiante no tiene derecho a estar presente en la propiedad educativa y no se le considera un estudiante del sistema escolar. Consulte la Política de la Junta 4353, "Suspensión a largo plazo, suspensión de 365 días y expulsión", para obtener información adicional.

Todas las políticas de la Junta a las que se hace referencia en este Código están disponibles en línea en www.tcsnc.org/policy. Las personas sin acceso a Internet pueden obtener copias impresas de estas políticas en la oficina principal de cada escuela del distrito y en el Centro de Educación Morris, ubicado en 225 Rosenwald Lane en Brevard, NC.

IV. Servicios de transporte escolar

Conducta del estudiante en los autobuses escolares

La junta reconoce la importancia de la seguridad en los autobuses escolares en relación con el bienestar de los estudiantes y un sistema de transporte eficiente. La mala conducta en cualquier forma en un autobús es un peligro para la seguridad y no será tolerada. Las ofensas menores merecerán una advertencia, y las ofensas menores repetidas o la mala conducta seria resultarán en notificación a los padres, castigo y posible remoción del autobús por períodos prolongados de tiempo. Un estudiante podría perder los privilegios del autobús inmediatamente por una mala conducta grave. Un estudiante que dañe o estropee un autobús debe pagar por el daño además de recibir la acción disciplinaria apropiada. Ejemplos ilustrativos de comportamiento inapropiado como pasajero de autobús incluyen, pero no se limitan a:

1. Empujar o empujar;
2. Mano (s), brazo (s) o pierna (s) por la ventana;
3. Bajarse en una parada no autorizada;
4. Lenguaje indecente;
5. No mantener el asiento asignado;
6. Uso de tabaco y / o sustancias ilegales en el autobús;
7. Comportamiento bullicioso y / o que distrae;
8. Comer y / o beber en el autobús;
9. Pelear en la parada del autobús o en el autobús;
10. Tirar objetos por la ventana;
11. Alterar y / o dañar cualquier parte del autobús, incluida la puerta de emergencia;
12. Negarse a cumplir con una solicitud razonable de un conductor de autobús, incluyendo no sentarse y mirar hacia adelante en los asientos del autobús y / o dejar de hablar en voz alta;
13. Escupir en el autobús y / o por la ventana;
14. Uso de encendedor de cigarrillos y / o fósforos en el autobús;
15. Proporcionar información falsa a un conductor sustituto;
16. Expresión física indecente y / o exposición indecente; y,
17. Otro comportamiento inapropiado que podría crear un peligro para la seguridad o una situación peligrosa.

Consecuencias de la escuela primaria y secundaria

Primera infracción: advertencia y / u otra acción disciplinaria apropiada, incluida la suspensión del autobús durante tres (3) o más días por una primera infracción considerada extrema y / o peligrosa.

Segunda infracción: suspensión de tres días del autobús u otra acción disciplinaria apropiada

Tercera infracción: suspensión de cinco días del autobús u otra acción disciplinaria apropiada

Cuarta infracción: suspensión de diez días del autobús u otra acción disciplinaria apropiada

Quinta Ofensa - Suspensión del autobús por el resto del año escolar. Si la suspensión ocurre antes del 1 de octubre, entonces se le permitirá al estudiante viajar nuevamente a partir del 1 de enero si el director lo considera apropiado.

Consecuencias de la escuela secundaria

Primera infracción: suspensión de tres días del autobús

Segunda infracción: suspensión de cinco días del autobús

Tercera infracción: suspensión de diez días del autobús

Cuarta infracción: suspensión del autobús por el resto del año escolar. Si la suspensión ocurre antes del 1 de octubre, entonces se le permitirá al estudiante viajar nuevamente a partir del 1 de enero si el director lo considera apropiado.

Además de imponer consecuencias disciplinarias en el autobús, el director también puede imponer consecuencias disciplinarias a nivel escolar si las circunstancias específicas justifican una acción disciplinaria adicional. (Consulte también la Regla II-11 en el Código de Conducta del Estudiante para obtener información adicional). Nada en esta sección prohíbe al director imponer una suspensión de autobús a largo plazo por infracciones graves del Código que amenacen la salud, la seguridad o el bienestar de la escuela. pasajeros de autobuses. Se notificará a los padres sobre el comportamiento inapropiado y las medidas disciplinarias tomadas.

Revocación de la licencia de conducir

Los estudiantes que tienen una licencia de conducir de Carolina del Norte o un permiso de aprendizaje de Carolina del Norte pueden tener su permiso / licencia revocada por la División de Vehículos Motorizados por cualquiera de las siguientes razones:

- No demostrar un progreso académico adecuado (reprobar 2 o más clases en cualquier semestre).
- Abandono de la escuela antes de cumplir 18 años.

Suspensión de la escuela por más de 10 días consecutivos, o colocación en un programa de aprendizaje alternativo por más de 10 días, por lo siguiente:

- Posesión o venta de bebidas alcohólicas o una sustancia ilegal controlada en la propiedad escolar.
- Posesión o uso en propiedad escolar de un arma o arma de fuego que resultó en una acción disciplinaria bajo GS 115C-391 (d1) o que podría haber resultado en esa acción disciplinaria si la conducta hubiera ocurrido en una escuela pública.
- El asalto físico a un maestro u otro personal escolar o propiedad escolar.

Los estudiantes suspendidos por 10 días consecutivos o menos por una de las ofensas anteriores no serán elegibles para inscribirse en clases de educación vial durante un año a partir de la fecha de la suspensión. Esta disposición se aplica a cualquier estudiante de al menos 14 años o en el octavo grado. El estudiante no será elegible para tener un permiso / licencia de conducir o asistir a clases de educación vial durante un año completo desde el momento de la infracción. Los estudiantes que pierdan su licencia debido a calificaciones reprobatorias pueden restablecer la licencia al final del próximo semestre aprobando el 70% de sus cursos.

Prueba de drogas para estudiantes

Todos los estudiantes que participen en una actividad extracurricular competitiva en las escuelas intermedias y secundarias y / o los estudiantes que tengan permisos de estacionamiento de la escuela secundaria estarán sujetos a pruebas de drogas al azar y sin sospechas. Los estudiantes que participan en actividades extracurriculares estarán sujetos a pruebas de drogas al azar durante la temporada competitiva / deportiva en la que participan en la actividad. Los estudiantes que tengan permisos de estacionamiento de la escuela secundaria estarán sujetos a pruebas de drogas al azar durante todo el año escolar. La prueba detectará drogas ilegales y otras sustancias controladas en las que es ilegal que un estudiante las posea o consuma. A los estudiantes se les permitirá indicar los medicamentos recetados que están tomando bajo el cuidado de un médico. No se suspenderá a un estudiante de la actividad competitiva extracurricular ni se suspenderán sus privilegios de estacionamiento por tomar un medicamento recetado por un médico y tomado según las instrucciones. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta: Pruebas de drogas para estudiantes.

V. Servicios de nutrición escolar

Comidas del colegio

Estamos comprometidos a garantizar que su hijo reciba diariamente comidas nutritivas, atractivas y de alta calidad.

Las comidas escolares animan a los estudiantes a aprender durante todo el día. Nuestra misión es contribuir al éxito académico de cada estudiante y fomentar una vida de hábitos saludables. Creemos que tenemos el poder de impactar positivamente las vidas de los estudiantes a los que servimos. ¡Por favor anime a su hijo a comer con nosotros todos los días!

Precios de las comidas

El desayuno es gratis para todos los estudiantes K-12. El desayuno se sirve de 7:30 a 8:15 a. m. Ofrecemos una variedad de modelos de servicio para satisfacer mejor las necesidades de cada escuela. El desayuno se sirve en el salón de clases en todas las escuelas primarias y en la escuela secundaria Brevard. El carrito de desayuno Blue Devils ofrece una forma más conveniente para que los estudiantes de BHS tomen y lleven el desayuno y RMS/RHS sirve un desayuno caliente todos los días en la cafetería.

Año escolar 22-23, el almuerzo es gratis para los estudiantes elegibles para almuerzos gratis oa precio reducido. El almuerzo pagado cuesta \$3.25 para los grados K-5 y \$3.50 para los grados 6-12. Todas las comidas cumplen con las pautas dietéticas del USDA en cuanto a contenido de calorías, grasas, sodio, cereales integrales y nutrientes.

Los estudiantes no pueden salir del campus durante los períodos de almuerzo. Los padres no pueden traer comida de los restaurantes para que los estudiantes coman en el campus. Los estudiantes pueden cargar hasta (5) comidas en total en sus cuentas. No se permiten cargos por artículos extra. Los padres son responsables de las deudas contraídas con la cafetería. Consulte el código de política: 6220 Funcionamiento de los servicios de nutrición escolar

Cómo aplicar

Las solicitudes de almuerzo gratis o precio reducido están disponibles en www.tcsnc.org o comunicándose con la escuela. También se puede enviar electrónicamente en LunchApplication.com. Se debe presentar un formulario al comienzo de cada año escolar. Las solicitudes se aceptan en cualquier momento durante el año y la aprobación es válida por el resto del año escolar actual. Los formularios completos deben enviarse a la oficina de la escuela, a la cafetería oa la Oficina de Servicios de Nutrición Escolar en 225 Rosenwald Lane, Brevard, NC. Toda la información permanece confidencial.

Comidas caseras para celebraciones en el aula o en la escuela

Debido al aumento significativo de las alergias a los alimentos y las enfermedades transmitidas por los alimentos, solo se deben usar artículos preparados comercialmente con una lista de ingredientes para las celebraciones en el salón de clases o en la escuela durante el día escolar.

Almuerzo con Estudiantes

Los padres están invitados a unirse a sus hijos para almorzar en la cafetería. Le pedimos que participe en el programa de almuerzo escolar y disfrute de la comida preparada por nuestro personal de la cafetería. Han trabajado muy duro para proporcionar una comida deliciosa y nutritiva. Le agradecemos de antemano por cenar con nosotros.a obtener información completa sobre la política de cargos por comidas.

Los estudiantes no pueden salir del campus durante los turnos de almuerzo. Los padres no pueden traer comida de los restaurantes para que los estudiantes la coman en el campus. Los estudiantes pueden cargar solo dos almuerzos en sus cuentas. No se permiten cargos por artículos adicionales. Los padres son responsables de las deudas contraídas con la cafetería. Las deudas se pagan en la cafetería. El robo de la cafetería resultará en una acción disciplinaria.

Las solicitudes para almuerzos gratis y a precio reducido están disponibles en www.tcsnc.org o comunicándose con la escuela. Se debe enviar un formulario al comienzo de cada año escolar. Las solicitudes se aceptan en cualquier momento durante el año y la aprobación es válida para el resto del año escolar actual. Los formularios completos deben enviarse a la oficina de la escuela, la cafetería o enviarse por fax a los Servicios de Nutrición Escolar al 828-885-7395. Toda la información permanece confidencial.

Alimentos caseros para celebraciones en el aula o en la escuela

Debido al aumento significativo de las alergias a los alimentos y las enfermedades transmitidas por los alimentos, solo los artículos preparados comercialmente con una lista de ingredientes se utilizarán para las celebraciones en el aula o en la escuela durante el día escolar.

Almuerzo con estudiantes

Se invita a los padres a que se unan a sus hijos para almorzar en la cafetería. Le pedimos que participe en el programa de almuerzos escolares y disfrute de la comida preparada por nuestro personal de la cafetería. Han trabajado muy duro para ofrecer una comida deliciosa y nutritiva. Le agradecemos de antemano por cenar con nosotros. No se permitirán alimentos de fuera de los restaurantes.

VI. Relaciones comunitarias

Escuelas y comunidad

La junta reconoce que las escuelas públicas son una parte integral de la comunidad y que el público tiene un interés personal en que los estudiantes se conviertan en miembros productivos de la fuerza laboral y de la sociedad. La junta anima a la comunidad a participar en el sistema escolar y ayudar al sistema escolar en el objetivo de brindar a cada estudiante la oportunidad de recibir una educación básica sólida.

Cada año, la junta se asegurará de que la boleta de calificaciones emitida para el sistema escolar por la Junta de Educación del Estado reciba una amplia distribución a la prensa local u otros canales locales de noticias e información. Además, el sistema escolar publicará en su sitio web toda la información requerida por la ley, incluida la información de evaluación y desempeño e información sobre cómo se han utilizado los fondos estatales para abordar las prioridades educativas locales.

Organizaciones matrices

La junta reconoce que las organizaciones de padres son un medio eficaz para involucrar a los padres en la escuela de sus hijos. El superintendente y los administradores escolares deberán informar a las organizaciones de padres sobre las metas específicas de cada escuela y ayudarán a estas organizaciones a identificar oportunidades para ayudar a la escuela a lograr estas metas. Las organizaciones de padres, incluidas las PTA, PTO y clubes de apoyo, no se consideran parte del sistema escolar. Sin embargo, debido a que estas organizaciones y sus actividades se reflejan en el sistema escolar, todas las organizaciones de padres deben cumplir con las condiciones descritas en la política para poder operar en conjunto con las escuelas. Se anima a los padres a participar en cualquier organización de padres que opere para apoyar la escuela de su hijo o de sus hijos. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta: Organizaciones de padres.

Voluntarios de la escuela

La junta reconoce las valiosas contribuciones que hacen los voluntarios escolares al proceso de aprendizaje y las metas educativas del sistema escolar. Los programas educativos se mejoran a través de las contribuciones de los padres de los estudiantes, miembros de la comunidad y empresas e industrias locales. Estos voluntarios aportan tiempo, recursos y experiencia que ayudan al sistema escolar a alcanzar la meta de brindar una educación básica sólida a todos los niños. Se espera que todos los voluntarios de la escuela sean profesionales y confiables en sus actividades de voluntariado y deben cumplir con todas las evaluaciones, verificaciones de antecedentes penales, políticas de visitantes y cualquier requisito de capacitación adicional según se indique. Para obtener más información, consulte la Política de la Junta: Voluntarios escolares.

Visitantes a las escuelas

Si bien la junta escolar da la bienvenida a los visitantes a las escuelas, la principal preocupación de la junta es proporcionar un entorno de aprendizaje seguro y ordenado en el que las interrupciones del tiempo de instrucción se reduzcan al mínimo. El superintendente y cada director establecerán y harán cumplir reglas razonables para abordar esta preocupación además de las reglas generales que se describen a continuación.

1. Todos los visitantes de la escuela durante el día escolar deben reportarse inmediatamente a la oficina administrativa de la escuela para solicitar y recibir permiso para estar en la escuela.
2. Se espera que los visitantes de la escuela cumplan con todas las reglas de la escuela y las políticas de la junta escolar, incluida la política 5025, Prohibición de bebidas alcohólicas; política 5026/7250, Fumar y productos de tabaco; y la política 5027/7275, Prohibición de armas y explosivos.
3. Las personas que están sujetas a la política 5022, delincuentes sexuales registrados, deben cumplir con las disposiciones de esa política.
4. Se prohíben las entregas personales a los estudiantes, como las entregas comerciales de globos, flores u otros obsequios.

Obligaciones financieras

La ley de Carolina del Norte hace que el padre o tutor del alumno sea responsable de (1) tarifas de daños por abuso o pérdida de libros de texto, (2) daños a los edificios y muebles escolares y, (3) por cualquier negligencia grave o daño intencional o destrucción de la propiedad escolar a el monto de \$ 5,000. Otras responsabilidades del estudiante incluyen cargos de almuerzo, multas de biblioteca, multas de estacionamiento y obligaciones de ventas derivadas de proyectos patrocinados por la escuela. Las obligaciones financieras deben ser atendidas de inmediato. El no hacerlo resultará en una "factura vencida" al final del año. Las facturas pendientes se colocarán en el archivo del estudiante y deberán pagarse antes de que se gradúe.

Artículos prohibidos

Todos los empleados y otras personas que realizan servicios o actividades en nombre del sistema escolar, incluidos voluntarios y contratistas, así como estudiantes y visitantes, tienen prohibido usar cualquier producto de tabaco en cualquier momento en cualquier edificio escolar, en cualquier instalación escolar, en campus de la escuela, y en o sobre cualquier otra propiedad escolar que sea propiedad de la junta escolar u operada por ella.

La junta prohíbe la posesión o el consumo de bebidas alcohólicas, incluida la cerveza, el licor de malta y el vino, en la propiedad que pertenece o está ocupada por el sistema escolar. A cualquier persona que viole esta política se le pedirá que abandone la propiedad de la escuela inmediatamente y, si no lo hace, será arrestada y procesada por allanamiento de morada, conducta desordenada o cualquier otro cargo que pueda ser apropiado.

La junta se compromete a proporcionar un entorno escolar seguro y libre de violencia, en la mayor medida posible. Salvo que la ley especifique o permita lo contrario, los empleados, visitantes y otras personas tienen prohibido poseer, llevar, usar o amenazar con usar, o alentar a otra persona a poseer, llevar, usar o amenazar con usar, armas o explosivos en propiedad de la escuela o mientras asiste a actividades curriculares o extracurriculares patrocinadas por el sistema escolar. Esta política se aplica a armas o explosivos que se transporten abiertamente u ocultos. Cualquier visitante u otra persona que viole esta política será escoltado inmediatamente fuera de las instalaciones y / o de la actividad escolar. El superintendente o director deberá reportar inmediatamente cualquier violación de esta política a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley.

Relación con las fuerzas del orden

La junta reconoce la importancia de las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley en la provisión de escuelas seguras y desea una relación de trabajo eficaz con las fuerzas del orden. Con este fin, se espera que el superintendente y los directores comuniquen las necesidades de las escuelas y trabajen con los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en el desarrollo de programas conjuntos y en el establecimiento de protocolos para manejar situaciones en las que la ayuda de las fuerzas del orden sea útil o necesaria.

VII. Avisos públicos anuales

Al comienzo de cada año académico, se requiere que los Distritos Escolares, de conformidad con las leyes y regulaciones federales y estatales, proporcionen a los estudiantes y sus padres ciertos avisos anuales. El documento de aviso público anual que incluye todos los avisos requeridos para todos los estudiantes en los grados K-12 está disponible en el sitio web de las Escuelas del Condado de Transylvania en www.tcsnc.org o puede solicitar una copia impresa del documento comunicándose con la escuela.

Esta página se dejó en blanco intencionalmente



Transylvania County Schools

225 Rosenwald Lane, Brevard NC 28712 | (828) 884-6173 | www.tcsnc.org

Enseñar a todos se necesita a todos

Nota: Devolver este formulario a la escuela es opcional.

TÍTULO I FORMULARIO DE CALIFICACIÓN DE MAESTROS Y AYUDANTES DEL PROGRAMA

Todas las escuelas primarias (grados K-5) en este distrito reciben fondos federales a través del Título I. Estos fondos se utilizan para proporcionar instrucción complementaria a los estudiantes que necesitan ayuda en el área de lectura y, en ocasiones, en el área de matemáticas. . Nuestro objetivo es brindar una intervención temprana a los estudiantes con dificultades.

Las pautas federales requieren que los distritos escolares proporcionen un proceso mediante el cual los padres pueden solicitar las calificaciones del maestro de su hijo, asegurando que el maestro cumpla con los estándares altamente calificados. Como padre de un estudiante en una escuela de Título I (ESCUELA PRIMARIA SOLAMENTE), tiene derecho a conocer la siguiente información:

1. Si el maestro ha cumplido con las calificaciones estatales para los niveles de grado y las materias en las que el maestro brinda instrucción;
2. Si el maestro está enseñando bajo un estado de emergencia u otro estado provisional a través del cual se han renunciado las calificaciones estatales;
3. El título de licenciatura del maestro y cualquier otra certificación de posgrado o título que posea el maestro, y el campo de disciplina de la certificación o título; y,
4. Si el niño recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones.

Si desea recibir esta información en formato de carta en su domicilio y / o dirección de correo electrónico, complete este formulario. Devuelva el formulario al maestro de su hijo y la información se le enviará por correo o por correo electrónico. Si tiene preguntas adicionales, comuníquese con el principal.

Imprima toda la información

Escuela	Nombre del maestro y / o asistente	Calificación
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Nombre de la persona que solicita información _____

Nombre del estudiante _____

Dirección postal _____

calle

ciudad

código postal

Número de teléfono _____ Dirección de correo electrónico _____

